

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 286133

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 12:57 del día 12/3/2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 286133 -
CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO de la Institución:

Código Verificador: dff3d0e451cca617dd4bf470fe60e5cc

Nivel de Entidad:	EMPRESAS PÚBLICAS
Entidad:	PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
UOC:	UOC PETROPAR
Código SICP:	1338

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando, que dicho Certificado tiene plazo hasta el 31 de Marzo de 2015 para su exigencia conforme a la Resolución D.G.M.M. Nro. 4/14 y NOTA D.G.M.N. Nro. 276/2014 ; y en tal sentido en muchos casos aun se hallan en proceso de obtención conforme a sus requisitos. Consulta: Si son válidos los Certificados de Arqueo emitidos por la Prefectura General Naval, vigentes y con el cual se encuentran actualmente navegando internacionalmente las embarcaciones?	16-02-2015	12:30:13
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 7.	26-02-2015	14:25:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando, que dicho Certificado tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2015 para su exigencia conforme a la Resolución D.G.M.M. Nro. 4/14 y NOTA D.G.M.N. Nro. 276/2014; y en tal sentido en muchos casos aun se hallan en proceso de obtención conforme a sus requisitos. Consulta: Si son válidos los Certificados de Francobordo emitidos por la Prefectura General Naval, vigentes y con el cual se encuentran actualmente navegando internacionalmente las embarcaciones.	16-02-2015	12:35:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 7.	26-02-2015	14:26:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Considerando, que los volúmenes por hora recibidos principalmente en los alijes son muy caudalosos, lo cual reduce al mínimos el tiempo que se tiene para un perfecto adrizado de la barcaza. Que no se tiene el tiempo necesario para la posterior corrección de los desniveles estando amarrados por el Buque Madre por los costos de tiempo. Que una vez desamarrados ya no se puede corregir pues la barcaza ya sale toda precintada. Que el desnivel máximo de 10 centímetros es prácticamente imperceptible. Que los tubos de sonda están ubicados justamente de manera a que no incida estos desniveles en las mediciones, por la naturaleza de la carga, líquida . Consulta: Si se permite un desnivel máximo de 1 pie en cualquiera de sus 4 referencias disponibles. Lo cual agilizará bastante la recepción de barcaza.	16-02-2015	12:38:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 10, 11 y 12.		26-02-2015	14:27:06
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Consulta: cuales son los cálculos para establecer los montos mínimo y máximo de USD 36.000.000 y USD 72.000.000 respectivamente .		16-02-2015	12:45:15
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los montos mínimos y máximos señalados en el Modelo de Contrato y en el Formulario N° 3, Formulario de Oferta son montos exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por tratarse de Contratos Abiertos. Favor incluir dichos montos en el Formulario de Oferta.		26-02-2015	14:27:49
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
CUALES SON LAS COMPAÑIAS DE SEGURO ACEPTADAS POR PETROPAR? HAY UN LISTADO? EN EL PUNTO CGC 23.1 DICE : "TODAS LAS POLIZAS DEBERAN SER EMITIDAS POR COMPAÑIAS DE SEGURO, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE RECONOCIDA SOLVENCIA Y PRESTIGIO, Y ACEPTADA POR PETROPAR" FAVOR ACLARAR		16-02-2015	14:57:18
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8 y 9.		26-02-2015	14:28:24
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
LO SUMAMENTE EXIGUO DE LOS PLAZOS, HACE DIFICULTOSO O QUIZAS IMPOSIBLE DE CUMPLIR CON LOS INNUMERABLES REQUISITOS A CUMPLIR EN PARAGUAY E INCLUSIVE EN EL EXTRANJERO QUE SE EXIGEN EN LA PRESENTACION, ATENTANDO ESTO CONTRA LA MAS ABIERTA PARTICIPACION DE OFERENTES. EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS SE PRORROGUE EL LLAMADO POR AL MENOS 15 (QUINCE) DIAS, Y ASI PODER CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		16-02-2015	16:08:36
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1.		26-02-2015	14:28:47
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Con relación a la Sección III Suministros Requeridos, Numeral 4, último párrafo, referido a los seguros de mercadería contratada por Petropar, solicitamos se aclare cual es el procedimiento a aplicar en caso de que la mercadería transportada exceda al límite fijado por Petropar. En primer lugar, el oferente desconoce el valor de la mercadería al tiempo de la carga, como tampoco puede determinar la conformación del convoy. Dado esta situación, solicitamos se aclare si con el seguro de P&I de las embarcaciones es suficiente para cumplir este requisito, ya que este seguro cubre la responsabilidad por la carga que pudiere tener la armadora en beneficio del titular de la carga, o por el contrario la Armadora deberá abonar otro seguro. En este último caso, solicitamos se aclare qué costo debe afrontar la Armadora y que estará sujeto a la previa comunicación de Petropar antes de cargar la mercadería para prever dichas obligaciones correctamente.		16-02-2015	16:33:30
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
PETROPAR contrata un seguro de mercadería con un límite de cobertura de USD 15.000.000 por convoy, la ARMADORA deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de conformar su convoy de acuerdo al límite de cobertura, para lo cual podrá solicitar a PETROPAR el precio estimado de la mercadería.		26-02-2015	14:29:41
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Al respecto y dado lo exiguo de los plazos para presentar la frondosa documentación solicitada, mucho de ellos de propios entes públicos nacionales, solicitamos se aclare que los documentos requeridos en Sección VII, Anexos, anexo 1, Sección F, Documentos Adicionales 1, 2, 4, 5 y 6. podrán presentarse hasta la firma del Contrato. Favor aclarar		16-02-2015	16:40:37
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Todos los documentos solicitados componen la oferta. Sin embargo, se podrá aplicar lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto 21.909/03, Disconformidades errores y omisiones, por lo que el Comité de Evaluación solicitará las documentaciones necesarias en la etapa de evaluación de ofertas; la oferta cuyo oferente no presentase todas las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en el plazo establecido será rechazada.		26-02-2015	14:30:35
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Solicitamos se aclare lo requerido en la Sección II, Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación, numeral A 6, Habilitaciones, se menciona un informe de peritaje de las embarcaciones, el cual desconocemos su alcance.		16-02-2015	16:44:11
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 5.		26-02-2015	14:33:57
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

F) DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS, SOLICITAMOS QUE LOS OFERENTES ADJUDICADOS DISPONGAN DE 90 DÍAS CALENDARIO PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ÍTEM F.	16-02-2015	18:10:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la respuesta a la Consulta N° 9.	26-02-2015	14:34:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Debido al corto plazo para la presentación de una Garantía Bancaria, entendemos la Garantía de Mantenimiento de Oferta podría consistir en la presentación de una Póliza de Seguro a satisfacción de la Contratante de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, confirmar si el porcentaje de la garantía de mantenimiento se mantendría el 3% del monto total de la oferta	16-02-2015	18:14:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 2.	26-02-2015	14:35:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
CGC 26.1. Penalidades por demoras en la descarga; Entendemos esto abarcaría tanto en los puertos de Villa Elisa, Tres Fronteras y Encarnación	16-02-2015	18:19:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 25 y 26.	26-02-2015	14:36:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Capítulo II. De las Embarcaciones, 2.6., Considerando los certificados de Arqueo y Francobordo emitidos por la Prefectura General Naval aún están vigentes, y que Marina Mercante ha ampliado los plazos para el periodo de habilitación hasta el 31/03/15 según Nota DGMM N° 11/2015 del 14/01/15, solicitamos sean considerados como válidos los certificados emitidos por la PGN	16-02-2015	18:24:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 7.	26-02-2015	14:36:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Capítulo II., 2.5. Estado de Conservación, numeral 2.5.2., Debido al corto plazo de tiempo para la presentación de los documentos exigidos, solicitamos que los certificados de medición de espesor sean regularizados en un plazo de 90 días en caso de ser adjudicados	16-02-2015	18:28:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 6.	26-02-2015	14:37:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
CGC 14.1, 14.2 Y 14.3; En relación al Párrafo quinto, donde menciona que la factura será abonada por PETROPAR dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la descarga del convoy nominado; Solicitamos que para las cargas que se destinan parte del convoy a puertos diferentes a Villa Elisa, se abone el flete sin demoras para todo lo descargado en Villa Elisa	16-02-2015	18:32:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 16 y 17.	26-02-2015	14:53:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cap. III, 4. Procedimiento para la nominación de embarcaciones, párrafo 8; Entendemos se debe considerar lo sgte.: "Los volúmenes transportados por los convoyes no podrán sobrepasar los límites establecidos por la cobertura máxima de la póliza flotante del seguro de la mercadería contratada por PETROPAR. La cobertura de la póliza flotante del seguro de mercadería contratada es de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica QUINCE MILLONES (U\$S 15.000.000). Para el caso que la carga sobrepase el costo mencionado en el presente artículo, PETROPAR arbitrará los mecanismos necesarios para asegurar la diferencia eximiendo a la ARMADORA de cualquier responsabilidad y demás costas correspondientes al volumen adicional	16-02-2015	18:36:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	26-02-2015	14:54:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
DE LAS EMBARCACIONES 2.7. EN RELACIÓN A LAS PÓLIZAS DE SEGUROS EN IDIOMA INGLÉS CONFIRMAR SI LAS MISMAS DEBERÍAN SER TRADUCIDAS AL CASTELLANO O SERÁN ACEPTADAS EN SU IDIOMA ORIGINAL	17-02-2015	09:18:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.	26-02-2015	14:54:53

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
DE LAS EMBARCACIONES 2.7.2., Pólizas de seguros de protección e indemnidad (Protection and Indemnity), con cobertura para daños ecológicos. Favor aclarar si por cobertura para daños ecológicos se refieren a la cobertura de responsabilidad civil de la Armadora por daños causados por derrames de hidrocarburos	17-02-2015	09:21:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8 y 9.	26-02-2015	14:55:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
DE LAS EMBARCACIONES 2.7.5., En la cual mencionan será válida la presentación de una declaración jurada de que los seguros han sido renovados para el año corriente conjuntamente con una copia autenticada del cargo de renovación de los seguros de las embarcaciones. Favor aclarar si por cargo se entiende una carta de confirmación de cobertura y quien debe autenticar la copia requerida	17-02-2015	09:26:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.	26-02-2015	14:55:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De acuerdo al pliego "La ventana de carga de la ARMADORA será de 3 días antes del inicio de la ventana de carga de 3 días del proveedor del producto. Ejemplo: Ventana Convoy: 1-3 Mayo Ventana buque: 4-6 Mayo consulta: De acuerdo con esto, si el convoy llega el 1ro de Mayo, y el buque el 6 de Mayo, es a costo de la armadora los 4 días de espera?	17-02-2015	10:16:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 21 y 22.	26-02-2015	14:56:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En estado de conservacion no esta claro si los certificados , por ejemplo las mediciones de espesores tienen que ser intervenidos por la Prefectura General Naval o si pueden ser emitidos unicamente por una empresa especializada o un astillero .	17-02-2015	15:25:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 6.	26-02-2015	14:57:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Una vez que todos los seguros PandI vencen el 20 de Febrero por la dificultad de presentar las pólizas nuevas autenticadas y consularizadas y legalizadas. consultamos si se entiende por cargo de renovación una declaración del corredor de seguros que garantice la vigencia de los seguros de casco y maquina y PandI.	17-02-2015	15:47:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.	26-02-2015	14:58:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Una vez que todos los seguros PandI vencen el 20 de Febrero por la dificultad de presentar las pólizas nuevas autenticadas y consularizadas y legalizadas. consultamos si se entiende por cargo de renovación una declaración del corredor de seguros que garantice la vigencia de los seguros de casco y maquina y PandI.	17-02-2015	15:48:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.	26-02-2015	14:58:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03,y Debido al corto plazo para la presentación de una Garantía Bancaria, entendemos la Garantía de Mantenimiento de Oferta podría consistir en la presentación de una Póliza de Seguro a satisfacción de la Contratante	17-02-2015	16:08:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 2.	26-02-2015	15:01:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el punto 7 en el caso de personas jurídicas se consulta si se tiene que incluir un listado similar al de la pagina 86 y 87 de items a) hasta f) de documentos legales D)marcados los documentos cuyas copias seran presentadas ?	17-02-2015	16:37:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para personas jurídicas, se podrá indicar la siguiente frase: ?Se adjuntan Documentos legales detallados en el Anexo I, apartado D) Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas, incisos a. al f.?	26-02-2015	15:02:48
Para personas físicas, se podrá indicar la siguiente frase: ?Se adjuntan Documentos legales detallados en el Anexo I, apartado C) Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas, incisos a. al f.?		
Para oferentes en consorcio, se podrá indicar la siguiente frase: ?Se adjuntan Documentos legales detallados en el Anexo I, apartado C) y/o D)(según corresponda) Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas y/ o Jurídicas (según corresponda), incisos a. al f.?		
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El cuadro de Adjuntar archivos a la consulta no nos dio la posibilidad de adjuntar la resolución de BCP, por lo cual lo hacemos como nueva consulta.	18-02-2015	09:56:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 2.	26-02-2015	15:04:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Sección VII. Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, F) Documentos adicionales requeridos; solicitamos que los oferentes adjudicados presentes los documentos para la firma del contrato	18-02-2015	09:56:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Todos los documentos solicitados componen la oferta. Sin embargo, se podrá aplicar lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto 21.909/03, Disconformidades errores y omisiones, por lo que el Comité de Evaluación solicitará las documentaciones necesarias en la etapa de evaluación de ofertas; la oferta cuyo oferenteno presentase todas las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en el plazo establecido será rechazada.	26-02-2015	15:06:24
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Capítulo II de las Embarcaciones, 2.5. Estado de Conservación, numeral 2.5.2., Entendemos si las embarcaciones se encuentran certificadas por una Clasificadora dentro del IACS cumple el requisito de medición del espesor permitidos por la norma de construcción por lo cual no será necesario presentar algún documento adicional	18-02-2015	10:32:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 6.	26-02-2015	15:08:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Sección IV. Condiciones especiales del contrato CGC 17.1 y 17.2. Entendemos la Garantía de Mantenimiento de Contrato en caso de ser adjudicados podría consistir en la presentación de una Póliza de Seguro a satisfacción de la Contratante, confirmar de acuerdo	18-02-2015	10:53:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 2.	26-02-2015	15:09:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
II. Modificar las condiciones establecidas en la Sección I, Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, punto 10.7, donde reza: La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá consistir en Garantía Bancaria irrevocable a favor de PETROPAR emitida por un banco de plaza local, conforme al Artículo 51 del Decreto modificada por el Decreto 5.174/05. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva, en función a lo establecido en el artículo 51° del Decreto 21909/03, que establece Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39°, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. . 2. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. Por lo cual solicitamos que se admita como Garantía de Mantenimiento de Ofertas una Póliza de Seguro emitida por una compañía nacional de reconocida solvencia en sustitución de una Garantía Bancaria.	18-02-2015	11:09:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 2.	26-02-2015	15:13:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>III. Modificar el cálculo para la emisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de una base de 60.000 M3 a 30.000 M3, considerando que lo único a lo que Petropar se compromete en la presente SBE es a la nominación de un total de 30.000 M3 mensuales conforme lo que estipula el PBC en el Capítulo III, Del Servicio, punto 3, Nominación de Volúmenes a Transportar a Armadoras, tercer y cuarto párrafos: El compromiso de nominación por parte de PETROPAR es de un volumen mínimo estimado de 30.000 m3 (treinta mil metros cúbicos) mensuales.. Existiendo la necesidad de importación de producto por parte de PETROPAR, con el presente llamado, se cubren los primeros 30.000 m3 mensuales del servicio de flete fluvial requerido para satisfacer las importaciones de productos en la modalidad FOB.</p>	18-02-2015	11:10:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a lo establecido en el PBC con respecto al cálculo para la emisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	26-02-2015	15:14:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>IV. Aclarar lo solicitado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto B.5. Experiencia, donde el texto del PBC reza: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, en los tres (3) últimos años (2012 2013 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado:</p> <p>1. ¿A qué se refiere con contratos? ¿Se trata de Contratos Spot o Contratos de Tracto Sucesivo? ¿En caso de Contratos anuales o plurianuales, cómo se demuestra las cantidades efectivamente transportadas? ¿Es suficiente la presentación de los Conocimientos de Embarque emitidos a las embarcaciones del Oferente durante dicho periodo?</p> <p>2. ¿A qué se refiere con recepciones finales?</p> <p>3. ¿A qué se refiere con iguales o superiores al 50% del monto total ofertado?</p> <p>4. ¿Se incluye en esta exigencia la presentación de los documentos de transportes realizados para Petropar?</p> <p>5. ¿En el caso de haber realizado transporte para importadores del sector privado, con los cuales no existe un documento de recepción de la carga, sería suficiente con una declaración de dichos importadores en la cual informen los volúmenes transportados en el periodo considerado?</p>	18-02-2015	11:10:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 4.	26-02-2015	15:15:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>V. En el caso de las coberturas de Protection & Indemnity, las mismas vencen los días 21 de febrero de cada año y los clubes de P&I renuevan automáticamente las coberturas procediendo a la emisión de los certificados correspondientes. Dichos certificados demoran hasta 90 días para ser remitidos desde los distintos países de Europa donde los clubes tienen sus sedes, por lo cual en la actualidad no contamos aún con la cobertura que se iniciará el 21/02/2015, por lo cual solicitamos que sea válida una declaración jurada del oferente de que las coberturas han sido renovadas por el año corriente y que se compromete a presentar las copias consularizada, legalizadas y autenticadas a la brevedad posible.</p>	18-02-2015	11:11:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.	26-02-2015	15:16:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>VI. Aclarar lo estipulado en la Sección I, Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, punto 13.2, 13.3 y 13.4 donde reza: Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferentes deberán presentar UN ORIGINAL de sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones, considerando que el documento emitido por la DNCP bajo el título de Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica estipula en su punto 13, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE, 13.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones y lo marcará claramente como ORIGINAL. Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como COPIA. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.</p>	18-02-2015	11:12:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Debido al volumen de la documentación que deberá ser presentada, PETROPAR ha optado por solicitar la presentación de únicamente 1 ORIGINAL de las documentaciones requeridas.	27-02-2015	10:18:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>II. Modificar el cálculo para la Fórmula de Reajuste de Tarifas conforme la realidad, ya que la incidencia del combustible en las operaciones de transporte fluvial es de entre un 35 y un 45% del costo operativo total. De esta manera, al haber reducido el factor de corrección de 0,03 US\$ /M3 a 0,01 US\$/M3 se impone al potencial oferente de la licitación a realizar correcciones en su forma de ofertar que significará un mayor precio inicial de oferta que le permita cubrir la diferencia entre la incidencia real del costo del combustible y el factor utilizado por Petropar en la presente licitación.</p> <p>Observando la modificación realizada al factor de ajuste puede determinarse que no se ha comprendido el valor de esta cláusula que ha permitido a Petropar obtener al mes de enero/15 reducciones de 9,89 US\$/M3 sobre el precio del contrato original firmado como resultado de la licitación 01/2012. Si en la aplicación de la cláusula de reajuste del contrato vigente aplicáramos el factor de 0,01 US\$/M3 Petropar recibiría hoy un descuento de apenas 3,30 US\$/M3.</p> <p>Asimismo, al elevar la variación requerida de +/-5% a +/-20%, el efecto de las variaciones de precio del Platts demorarán mucho más en surtir efecto, perjudicando a ambas partes por igual.</p> <p>Ambas estipulaciones - el factor de ajuste y el porcentaje de variación - son valores de uso corriente en el transporte marítimo y fluvial internacional, motivo por el cual desnaturalizar una regla internacional no resultará en ningún beneficio para Petropar, ya que lo escrito en la actual cláusula obliga al potencial oferente a tomarse márgenes de seguridad que con una cláusula más real no necesitaría tomar.</p>	18-02-2015	11:12:36
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	26-02-2015	15:19:03

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>VIII. Modificar lo estipulado en la Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato, donde el PBC estipula: PENALIDADES POR DEMORAS EN EL INICIO DE LA NAVEGACIÓN. PETROPAR establece un tiempo máximo total de 6 (seis) días calendario, contados a partir de la finalización de la carga en el sitio de entrega del producto (según conste en el Reporte de Relación Horaria de la Compañía de Control Independiente Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 48 nominada por PETROPAR) hasta el inicio de la navegación hacia el puerto de destino o en caso de interrupciones programadas por la ARMADORA durante la navegación mientras dure tal interrupción, siempre que el convoy nominado sea de por lo menos 6.000 m3, a excepción de que la nominación sea para naftas. Cuando la ARMADORA reciba nominaciones para cargas en diferentes puertos o sitios de carga que afectaren a varias barcazas que juntas conforman un convoy, se disparará la obligación de iniciar la navegación en un máximo de 5 (cinco) días calendario rumbo al puerto de destino, al finalizar la carga de la última embarcación nominada por PETROPAR. Una vez completado el convoy conformado por las nominaciones referidas, este deberá partir dentro de los plazos establecidos en este contrato al Puerto de PETROPAR en Villa Elisa. ... No es posible pretender obtener buenas tarifas de flete fluvial obligando al armador a navegar con convoyes de 6.000 M3. Un convoy mínimo para manejo de combustible se encuentra hoy en el orden de los 12.000 M3. Son este tipo de exigencias las que encarecen artificialmente las tarifas de flete sin significar un beneficio real para Petropar, ya que partidas tan pequeñas no es posible manejarlas en convoyes dedicados y, en caso de introducir las barcazas destinadas a Petropar en convoyes mayores, éstas deberán esperar la conformación de dicho convoy</p>	18-02-2015	11:13:20

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 23 y 24.	26-02-2015	15:19:54

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>IX. Aclarar lo estipulado en la Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato, PRESENTACION DE RECLAMOS POR DEMORA EN LA CARGA, donde el PBC no establece en ninguna parte la exigencia existente en las anteriores licitaciones de Petropar de que el NOR a ser presentado para los reclamos fuera un ORIGINAL.</p>	18-02-2015	11:13:50

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
PETROPAR aceptará copias de las Cartas de Alistamiento (NOR), las cuales serán puestas a consideración de las partes (ARMADOR o PROVEEDOR) a fin de validar las mismas.	27-02-2015	09:29:53

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>X. Aclarar lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación el punto A.6. Habilitaciones. Se verificará si todos los certificados exigidos fueron expedidos de acuerdo a las exigencias establecidas por los organismos oficiales competentes del Paraguay, así como el informe de peritaje de las embarcaciones. La embarcación que no posea en forma todos los certificados e informes de peritaje exigidos será descalificada. ¿A qué peritajes se refiere?, ya que la disponibilidad de las certificaciones estatutaria emitidas por las autoridades públicas de nuestro país son suficiente prueba del cumplimiento de la legislación nacional aplicable, y el peritaje está estipulado en varios puntos del mismo pliego como un recurso posterior disponible para Petropar en caso de dudas o diferencias en las condiciones, capacidades, etc., de las embarcaciones.</p>	18-02-2015	11:14:18

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 5.	27-02-2015	09:30:25

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>XI. Con relación a nuestra consulta No 1 de fecha 16/02/15, punto II, a fin de abundar en el razonamiento del pedido de cambio de Garantía Bancaria por Póliza de Seguro de Caucción, adjuntamos a la presente una copia de la Resolución No 073/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Seguros dependiente del Banco Central del Paraguay que modifica las condiciones de reclamo para las Pólizas de Seguro de Caucción, que ha sido justamente dictada a los efectos de dar a la misma un valor más efectivo para garantizar los contratos firmados por los particulares con el Estado Paraguayo. Dicha resolución resuelve cualquier dificultad en el reclamo de indemnizaciones por parte de la Entidad Convocante, más aún para el caso de la SBE de referencia, en la cual estamos hablando de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en lugar de una Garantía de Cumplimiento de Contrato. Se suma a esto el hecho no menor de que los contratos que surjan de la presente SBE no contemplan ningún tipo de anticipo por parte de Petropar a sus contratistas, sino que, en cambio, todos los riesgos de la ejecución, incluso el de la no disponibilidad presupuestaria por parte de Petropar para los ejercicios futuros son del contratista.</p>	18-02-2015	11:14:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 2.	27-02-2015	09:30:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
I. Página 19: Punto 2.5.2: Se pide una Planilla de Medición de Espesores del Casco, cisternas y cañerías, indicando valores medidos, valores originales y valores permitidos. Solicitamos se deje sin efecto esta planilla por ser redundante dado que en la página 21 en el punto 2.8. solicitan el Certificado de Clasificación de la embarcación por una sociedad IACS el cual es una constancia de calidad no solo sobre los espesores de la embarcación sino de las estructuras, la calidad de construcción, el diseño y los materiales usados en la construcción.	18-02-2015	11:16:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 6.	27-02-2015	09:31:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
XIII. Página 29, Control de Calidad y Cantidad: Solicitamos se elimine la condición de servicio por carecer de sentido. Pone como requerimiento del servicio a prestar que la embarcación al momento de ingresar para descargar no debe tener un desnivel en sus cuatro extremos que supere los 10 cm a los efectos de que se pueda cuantificar correctamente la cantidad. En realidad los tubos de sonda están colocados en el centro geométrico del techo del tanque razón por la cual cualquier desnivel que tenga la embarcación tanto escorada hacia babor o estribor o si esta aproada o apogada no impactaran en el nivel del líquido medido por tubo de sonda adentro del tanque justamente porque el tubo de sonda está en el centro geométrico del tanque. En caso de mantener la exigencia solicitamos que se aumente a mínimo 20 cm ya que 10 cm es una diferencia muy pequeña.	18-02-2015	11:16:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 10, 11 y 12.	27-02-2015	09:32:24
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
XIV. Página 30: El PBC indica que si una barcaza del convoy tiene un faltante superior al 0.50% el faltante de esa barcaza se calculará como una barcaza individual y no como parte del convoy y las otras barcasas del convoy tendrán igual tratamiento. Solicitamos que los faltantes se sigan calculando por convoy conforme uso y costumbre a nivel internacional y considerando que, de aplicarse este mecanismo, los sobrantes que pudiera haber en las otras barcasas del mismo convoy constituirá con seguridad el faltante de la barcaza aludida.	18-02-2015	11:17:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 10, 11 y 13.	27-02-2015	09:33:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
XV. Página 31 punto 8.2.: Solicitamos que el atraque, recepción y verificación de vacíos se pueda realizar en horario nocturno. Caso contrario solicitamos que se considere que la barcaza terminó de usar el muelle al momento en que termina su descarga.	18-02-2015	11:18:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 14 y 15.	27-02-2015	09:34:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
XVI. Página 36: Favor aclarar si será necesario tener un remolcador a la orden durante la descarga de barcasas en el Puerto de Petropar en Villa Elisa.	18-02-2015	11:18:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, será necesario. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	27-02-2015	09:35:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los seguros de casco y maquinas asi como PandI son de aseguradoras en el exterior consecuentemente las Pólizas y los certificados son emitidos en el idioma Francés e Inglés. Como ahora no se utiliza mas visación consular y si apostillado, no se puede legalizar en español, solamente en el idioma original (Frances o Inglés). Consulta: se puede presentar una copia traducida al español con la misma firma de los documentos originales, estos si con el apostillado completo.	18-02-2015	12:50:15
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.		27-02-2015	09:35:59
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Una vez que todos los seguros PandI vencen el 20 de Febrero por la dificultad de presentar las pólizas nuevas autenticadas y legalizadas por apostillado. consultamos si se entiende por cargo de renovación una declaración del corredor de seguros que garantice la vigencia de los seguros de casco y máquina y PandI para el año 2015.		18-02-2015	12:53:43
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 8.		27-02-2015	09:36:28
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
1 - 14.1.1. En las operaciones de alijo, la ventana de carga para las embarcaciones será de 3 (tres) días. El Laytime será de 36 horas, si el cargamento total nominado al proveedor fuere de hasta 25.000 metros cúbicos y de 48 horas para cargamentos superiores. El Laytime se iniciará 10 (diez) horas después de la emisión del NOR por el buque madre en el lugar designado en la respectiva nominación. Únicamente en caso de que no se permita el arribo del buque madre al lugar de la operación debido a la ausencia de las embarcaciones que tomarán la carga, se considerará la emisión del NOR del buque madre en zona de fondeo; esta situación deberá ser debidamente documentada por parte del buque madre. Consulta: Solicitamos se aclare que cuando se autorice la navegación del buque madre, el tiempo de navegación desde la zona de fondeo a la zona de alijo se descuenta del laytime. Solicitamos también se aclare de que manera y con que documentos que avalan el proveedor del producto informara a la Armadora de las barcasas que el buque madre se encuentra en zona y no está autorizado a continuar navegación.		18-02-2015	14:05:27
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 19 y 20.		27-02-2015	09:37:04
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
14.1.1 En las operaciones de alijo, la ventana de carga para las embarcaciones será de 3 (tres) días. El Laytime será de 36 horas, si el cargamento total nominado al proveedor fuere de hasta 25.000 metros cúbicos y de 48 horas para cargamentos superiores. El Laytime se iniciará 10 (diez) horas después de la emisión del NOR por el buque madre en el lugar designado en la respectiva nominación. Únicamente en caso de que no se permita el arribo del buque madre al lugar de la operación debido a la ausencia de las embarcaciones que tomarán la carga, se considerará la emisión del NOR del buque madre en zona de fondeo; esta situación deberá ser debidamente documentada por parte del buque madre. Consulta: En caso que una Armadora amarre en segundo o tercer término al buque madre, solicitamos se nos aclare cuando comienza el laytime correspondiente a esta Armadora		18-02-2015	14:15:28
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Tal como se expresa en varios numerales de la Cláusula 14 del Modelo de Contrato: Si en la operación estuviere involucrada más de una ARMADORA, la multa será prorrateada de acuerdo al volumen nominado a cada ARMADORA y a la incidencia de las mismas en la demora. Ejemplo: Dada una nominación de 25.000 m3, el laytime correspondiente es de 36 horas. En caso de que hayan sido nominadas 2 armadoras, una con 15.000 m3 (60 %) y otra con 10.000 m3 (40 %). Si la armadora nominada con 15.000 m3 utilizara las primeras 30 horas de laytime y la armadora nominada con 10.000 m3 utilizara las 10 horas posteriores, tenemos que el tiempo de operación fue de 40 horas, por lo tanto existe un exceso de laytime igual a 4 horas. En este caso, el exceso de laytime será cobrado a la armadora que operó en primer término, independientemente a que la armadora que operó en segundo término operó fuera del laytime, pues dicha situación se debió a que la armadora que operó en primer término utilizó un tiempo superior al correspondiente conforme al volumen nominado, por lo tanto fue la que incidió relamente en la demora de la operación		27-02-2015	09:37:56
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Las primeras diez (10) horas se utilizarán para coordinar las operaciones de amarre y conexiones de mangueras a efectos de optimizar el tiempo de operación, de manera a que una vez conocido el resultado final del análisis del producto emitido por la Compañía de Control se proceda a la carga del producto a la barcasas. CONSULTA : En este punto solicitamos se nos informe quién es el responsable de informar al supervisor de carga de la Armadora que el amarre de las barcasas esta autorizado y donde queda registrada esta comunicación. Además solicitamos se nos informe cuando se iniciara el Laytime en caso que el tiempo de análisis y/o la autorización de amarre de las barcasas supere las diez horas de emitido el NOR del buque madre		18-02-2015	14:19:01
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>Como es de uso y costumbre en este tipo de operaciones, el Loading Master del buque madre es el responsable de informar al supervisor de carga de la ARMADORA que el amarre de barcasas está autorizado. Esto debe quedar registrado en la relación horaria de la operación.</p> <p>El laytime se iniciará 10 (diez) horas después de la emisión del NOR por el buque madre en el lugar designado en la respectiva nominación. Únicamente en caso de que no se permita el arribo del buque madre al lugar de la operación debido a la ausencia de las embarcaciones que tomarán la carga, se considerará la emisión del NOR del buque madre en zona de fondeo; esta situación deberá ser debidamente documentada por parte del buque madre.</p> <p>En caso de que el buque madre se presente antes del inicio de su ventana de carga, el laytime se inicia luego de las 10 horas del primer día de ventana de carga o cuando inicie el transbordo, lo que ocurra primero.</p> <p>En caso de que el tiempo de análisis y/o autorización de amarre de las barcasas supere las diez horas de emitido el NOR del buque madre y la operación exceda el laytime a causa de dicha situación, se evaluará la situación a fin de determinar la causa y/o responsable de la demora.</p>	27-02-2015	09:38:33
--	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>14.1.6. En caso que el tiempo utilizado en la carga excediere el laytime establecido, por razones imputables a la ARMADORA, ésta será objeto de una multa equivalente a lo establecido en el Contrato de Fletamento del Buque Madre, si el mismo fuese un contrato por viaje (VoyageCharterParty -VCP) o COA, o igual al HIRE en caso de que se trate de un contrato por tiempo (TimeCharterParty TCP). Dicha multa no podrá superar en ningún caso la suma de USD30.000 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta mil), por cada día de demora. La multa será aplicada proporcionalmente en forma directa (prorrata) en caso que la demora contemple una fracción de un día.</p> <p>Si en la operación estuviere involucrada más de una ARMADORA, la multa será prorrateada de acuerdo al volumen nominado a cada ARMADORA y la incidencia de las mismas en la demora</p> <p>CONSULTA : Solicitamos se nos informe cuales son los tiempos atribuible a la Armadora que determinan que la demora es imputable a ella</p>	18-02-2015	14:21:56

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Tal como se expresa en varios numerales de la Cláusula 14 del Modelo de Contrato: Si en la operación estuviere involucrada más de una ARMADORA, la multa será prorrateada de acuerdo al volumen nominado a cada ARMADORA y a la incidencia de las mismas en la demora.</p> <p>Ejemplo: Dada una nominación de 25.000 m3, el laytime correspondiente es de 36 horas.</p> <p>En caso de que hayan sido nominadas 2 armadoras, una con 15.000 m3 (60 %) y otra con 10.000 m3 (40 %). Si la armadora nominada con 15.000 m3 utilizara las primeras 30 horas de laytime y la armadora nominada con 10.000 m3 utilizara las 10 horas posteriores, tenemos que el tiempo de operación fue de 40 horas, por lo tanto existe un exceso de laytime igual a 4 horas. En este caso, el exceso de laytime será cobrado a la armadora que operó en primer término, independientemente a que la armadora que operó en segundo término operó fuera del laytime, pues dicha situación se debió a que la armadora que operó en primer término utilizó un tiempo superior al correspondiente conforme al volumen nominado, por lo tanto fue la que incidió relamente en la demora de la operación.</p>	27-02-2015	09:39:26

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>El contrato establece que para el reclamo de demoras del Armador se debe presentar :</p> <p>Copia de notificación de la ETA de las barcasas nominadas enviadas a PETROPAR, con 72, 48, 24 horas al arribo al puerto o zona de carga. En caso de días feriados, fines de semana o fuera del horario de oficina de PETROPAR, el ETA podrá ser remitido vía correo electrónico o vía fax ala Gerencia de Planta, Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, Gerencia deOperaciones y Proceso y al primer día hábil siguiente en forma física, a las Oficinas Administrativas de PETROPAR</p> <p>Consulta: Favor informar las direcciones de correo electrónico correspondientes</p>	18-02-2015	14:30:28

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Una vez suscrito el contrato, la Gerencia de Comercio Exterior como administrador del contrato informará acerca de las direcciones de correo electrónico correspondientes, las cuales podrán sufrir variaciones durante la vigencia del contrato.</p>	27-02-2015	09:40:10

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

<p>PETROPAR establece un tiempo máximo total de 6(seis) días calendario, contados a partir de la finalización de la carga en el sitio de entrega del producto (según conste en el Reporte de Relación Horaria de la Compañía de Control Independiente nominada por PETROPAR) hasta el inicio de la navegación hacia el puerto de destino o en caso de interrupciones programadas por la ARMADORA durante la navegación mientras dure tal interrupción, siempre que el convoy nominado sea de por lo menos 6.000 m3, a excepción de que la nominación sea para naftas. Cuando la ARMADORA reciba nominaciones para cargas en diferentes puertos o sitios de carga que afectaren a varias barcazas que juntas conforman un convoy, se disparará la obligación de iniciar la navegación en un máximo de 5 (cinco) días calendario rumbo al puerto de destino, al finalizar la carga de la última embarcación nominada por PETROPAR. Una vez completado el convoy conformado por las nominaciones referidas, este deberá partir dentro de los plazos establecidos en este contrato al Puerto de PETROPAR en Villa Elisa. Cuando la ARMADORA demore el inicio de la navegación al puerto de destino por encima del plazo máximo establecido precedentemente o interrumpa la navegación del convoy cargado una vez iniciada la misma por encima del plazo de 6 (seis) días totales para la iniciación del viaje y/o cualquier interrupción posterior a efectos de conformar el convoy con embarcaciones que no fueron nominadas por PETROPAR..</p> <p>Las multas referidas se aplicarán sobre el volumen total a bordo de la/s barcaza/s o buque/s tanque antes de iniciar o reanudar la navegación, por el tiempo en que dicha/s barcaza/s o buque/s tanque se encuentren demorados</p> <p>Consulta; Solicitamos se nos aclare como finalización del Laytime la desconexión de las mangueras y que el tiempo para zarpar se inicia cuando finaliza la carga del producto, (lo que incluye la entrega de la documentación a la Armadora), además solicitamos se aclare sobre que volumen se hará el cálculo del valor diario. Como se calculara en caso que una parte de las barcazas del convoy zarpe dentro del tiempo indicado en el contrato y una parte fuera de este tiempo.</p>	18-02-2015	14:33:57
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 23 y 24.</p> <p>EJEMPLO 1 - convoy de 22.000 m3, todas las barcazas del convoy zarpan juntas luego del plazo establecido: se aplica una multa de USD 12.000 por día o prorratea.</p> <p>EJEMPLO 2 ? convoy de 22.000 m3, parte de las barcazas del convoy (10.000 m3) zarpan dentro del plazo establecido; las barcazas restantes zarpan con 5 días de atraso: A) De los 22.000 m3 nominados, solamente 12.000 m3 zarparon fuera del plazo establecido: se aplica una multa de USD 6.000 por día o prorratea (USD 6.000 * 5 días).</p> <p>EJEMPLO 3 ? convoy de 22.000 m3, parte de las barcazas del convoy (4.000 m3) zarpan antes del plazo establecido, 8.000 m3 zarpan con 5 días de retraso, 6.000 m3 zarpan con 8 días de retraso y 4.000 m3 zarpan con 15 días de retraso. A) De los 22.000 m3 nominados, solamente 18.000 m3 zarpan fuera del plazo establecido. El saldo de 18.000 m3 se encuentra demorado 5 días: se aplica una multa de USD 10.000 por día o prorratea (USD 10.000 * 5 días). Zarpan 8.000 m3 B) Queda un saldo de 10.000 m3 que zarpan con 8 días de retraso, 5 días fueron calculados en A), por lo tanto existe una demora pendiente de cálculo de 3 días: Se aplica una multa de USD 6.000 por día o prorratea (USD 6.000 * 3 días). Zarpan 6.000 m3. C) Queda un saldo de 4.000 m3 que zarpan con 15 días de retraso, 5 días fueron calculados en A) y 3 días fueron calculados en B), por lo tanto existe una demora pendiente de cálculo de 7 días: Se aplica una multa de USD 2.000 por día o prorratea (USD 2.000 * 7 días). D) Entonces, la demora en el inicio de la navegación para este caso sería la sumatoria de A) + B) + C) = (10.000* 5) + (6.000 * 3) + (2.000 * 7) = 50.000 + 18.000 + 14.000 = 82.000.</p>	27-02-2015	09:41:03

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

<p>Clausula de Reajuste de Precio de Combustibles consumido a bordo de las embarcaciones Con relacion a la clausula de reajuste de precio de combustibles consumido a bordo de las embarcaciones de la sección IV Condiciones especiales del Contrato cláusula CGC 13.1 Las clausulas de ajuste por definición, deben ser lo mas eficaz posible a efectos de otorgar certeza al oferente respecto de que aquellos costos que pudieran variar durante la ejecución del contrato, serán ajustados en un sentido u otro, de manera de no variar los fundamentos que el oferente tiene en cuenta para determina el precio de su oferta. Es decir, a mayor certeza menor precio ofertado y en contrario a mayor incertidumbre, mayor el precio a ofertar. La clausula propuesta en el pliego tiene tres elementos determinantes que son 1.el margen de tolerancia del =-20%, 2.el ajuste de us\$ 0,01/m3 por cada u\$/m3 de aumento 3.El indicador Platt N2 US Golf Respecto de 1), siendo que entre el promedio de Enero y la fecha de la oferta ya se ha dado una variación próxima al 20%, es mas que obvio que los oferentes van a incorporar esa diferencia al precio ofertado en perjuicio para Petropar, lo que reflejará un valor de oferta distorsionado y no realista, ya que una vez incorporado al precio, hecho está y por lo tanto no se cumple con lo fundamental, esto es que si hay variación de precio se ajusta en ambos sentidos y no por medio de incorporación al precio a modo de cobertura, ya que ello nunca bajará. Una cosa es poner una banda de tolerancia del 5% a efectos de no estar haciendo ajustes permanentemente con el consiguiente recargo administrativo para las partes, en cuyo caso no es razonable cubrirse con el precio a ofertar, y otra es que ese margen se distorsione al punto de ser un quinto del precio del combustible. De no modificarse esta cláusula, claramente el oferente deberá cubrirse en el precio frente a un ajuste de Platt hasta us\$80/m3 (20% del platt base), por lo que esto representará un aumento de flete innecesario en perjuicio de Petropar.</p> <p>En este punto, la cláusula actualmente vigente consideramos razonable y ha funcionado equitativamente en ambos sentidos sin problema para Petropar y las Armadoras. En consecuencia, solicitamos se mantenga el 5% como margen de tolerancia para aplicar el procedimiento de ajuste de precio de flete. Respecto a 2), Se ha establecido un ajuste de solo us\$ 0,01/m3 por cada u\$/m3 que aumente el Platt de referencia. Esto implica asumir que el costo de combustible es alrededor del 6% del costo del flete lo que manifiestamente no es asi, ya que Petropar conoce de primera mano el costo del combustible para consumo representando aproximadamente el 25/30% del valor del flete percibido, dependiendo del tipo de remolcador y el tamaño del convoy. Por lo tanto, nuevamente el oferente deberá prever este desfasaje ya que aun cuando aplique la cláusula de precio por sobre la tolerancia arriba cuestionada, lo será por aproximadamente un tercio de la real incidencia del valor del consumo de combustible a bordo de la embarcación. En la practica, el oferente deberá cubrirse frente a un costo no ajustable de u\$s 0,02/m3 o aproximadamente u\$s 1,5/m3 sobre la tarifa. En este punto, la cláusula actualmente vigente consideramos razonable y ha funcionado equitativamente en ambos sentidos sin problema para Petropar y las Armadoras. En consecuencia, solicitamos se mantenga el u\$s 0,03/m3 como factor de corrección de la tarifa de flete. En este punto, la cláusula actualmente vigente consideramos razonable y ha funcionado equitativamente en ambos sentidos sin problema para Petropar y las Armadoras. En consecuencia, solicitamos se mantenga el u\$s 0,03/m3 como factor de corrección de la tarifa de flete. Respecto de 3), se establece como ajuste el valor del Platt Nro. 2 US Golf, algo que no sigue las variaciones de los precios de los combustibles en el mercado local. Petropar sabe perfectamente este tema y al solo ejemplo de lo ocurrido en los últimos meses, el Platt bajó aproximadamente 50% mientras que los precios bunker solo lo hicieron aproximadamente el 20%. Esto le quita eficacia a la cláusula, lo que se traduce en mayores incertidumbres que invariablemente van al precio. Si bien el indicador Platt US Golf era una referencia necesaria para tener un parámetro cierto, ahora y desde el momento que Petropar vende combustible búnker para consumo de embarcaciones, no es necesario ni eficaz seguir con un indicador del Golfo de los EEUU que a las claras no tiene nada que ver con la dinámica del precio de los combustibles locales. Resulta mucho mas conocido y certero el precio que la propia Petropar establece para el mercado, mucho mas cuando se trata de un ente del Gobierno Paraguayo. En este punto, solicitamos se aplique como base el promedio Enero 2015 de los precios para combustible de las embarcaciones modalidad búnker que Petropar aplica, y luego ajustarlo contra el mes respectivo que la propia Petropar vaya aplicando, ya que ello otorgará certeza al oferente y a la convocan reflejando hacia arriba y abajo las variaciones ocurridas automáticamente.</p>	18-02-2015	14:34:08
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	27-02-2015	09:41:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>14.5.1. PETROPAR establece un tiempo máximo de 4 horas desde el atraque del buque tanque o barcaza hasta el inicio de la descarga de cada embarcación, cualquiera sea el volumen y el producto transportado por la misma. Este tiempo también será válido para casos en que atraquen 2 (dos) embarcaciones simultáneamente (en primera y segunda andanas) en un mismo muelle. Cuando la barcaza ubicada en segunda andana es reemplazada por otra tras la finalización de su descarga, la barcaza sustituta dispone del mismo tiempo de 4 horas desde el atraque hasta el inicio de la descarga.</p> <p>14.5.2. PETROPAR establece un tiempo máximo de 24 horas desde el inicio hasta la finalización de la descarga para cada barcaza y/o buques tanque de 2.500 m³. Para embarcaciones forma directa al volumen de la carga de cada embarcación. Para embarcaciones con volúmenes de carga menores a 2.500 m³, el tiempo variará directamente proporcional al volumen de la carga de cada embarcación.</p> <p>14.5.3. En caso que la descarga de cada embarcación excediere el tiempo establecido (4 horas más el tiempo máximo estipulado para la descarga), por razones imputables a PETROPAR, éste abonará a la ARMADORA una multa de USD 2.000 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil) por cada día de demora de la embarcación. La multa será aplicada proporcionalmente en forma directa (prorrata) en caso que la demora contemple una fracción de un día.</p> <p>14.5.4. En caso que la descarga de cada embarcación excediere el tiempo establecido (4 horas más el tiempo máximo estipulado para la descarga), por razones imputables a la ARMADORA, ésta abonará a PETROPAR una multa de USD 2.000 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil) por cada día de demora de la embarcación. La multa será aplicada proporcionalmente en forma directa (prorrata) en caso que la demora contemple una fracción de un día.</p> <p>PETROPAR habilitará sus muelles en Villa Elisa, para las operaciones de descarga las 24 horas SHINC. Las operaciones de atraque, recepción y verificación de vacíos de los buques tanque y/o barcasas no podrán ser realizadas en horario nocturno, debiendo ser previstas y realizadas por la ARMADORA en horario diurno. PETROPAR informará por escrito a las Armadoras el horario vigente para las operaciones referidas, que a su vez estará sujeto a la estacionalidad de la hora oficial establecida por decreto del Poder Ejecutivo</p> <p>CONSULTA : Se establecen 4 hs desde el amarre hasta el inicio de la descarga, pero no queda bien en claro cuánto es el tiempo atribuible a Petropar para autorizar el inicio de la descarga. Hay tareas (medición, muestreo, análisis conexión) que corresponden a personal de Petropar y este tiempo no está indicado en el contrato. No queda claro cuáles son los tiempos atribuibles a la Armadora, además solicitamos se nos informe como se contara el tiempo a la descarga si una barcaza amarra y no se finalizan las tareas de medición y muestreo por falta de luz</p>	18-02-2015	14:36:40
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se establecen 4 horas desde el amarre hasta el inicio de la descarga; éstas 4 horas deberán ser utilizadas para las mediciones, muestreo, análisis, conexión, etc. Si la descarga no se inicia luego de estas 4 horas por causas atribuibles a PETROPAR (la ARMADORA deberá hacer constar en la Relación Horaria cualquier irregularidad) la demora desde la finalización del tiempo establecido (4 horas) hasta el inicio de la descarga será atribuida a PETROPAR.</p> <p>Igualmente, si la descarga no se inicia luego de estas 4 horas por causas atribuibles a la ARMADORA, la demora desde la finalización del tiempo establecido (4 horas) hasta el inicio de la descarga será atribuida a la ARMADORA.</p>	27-02-2015	09:42:07

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Con relación a la Sección I, Calendario de Eventos y Datos de la Subasta Ofertas (Garantía de Mantenimiento de la Oferta)</p> <p>Se requiere una garantía por el 3% del valor de la oferta aplicándose sobre el 60% de 60.000m³, es decir 36.000m³.</p> <p>Sin embargo, este llamado es por los primeros 30.000m³ como específicamente se aclara en el presente pliego de manera que se está garantizando una oferta del 60% de 60.000 m³ que no es tal con el consiguiente aumento de costos para el oferente que afecta el precio a ofertar ya que de no corregirse, también se replicará al momento del contrato.</p> <p>Solicitamos se aclare que a los efectos de cálculo del valor de la oferta, se tomará en cuenta como máximo adjudicable el 60% de 30.000m³</p> <p>Adicionalmente, solicitamos dicha garantía se admitida bajo la forma de Poliza de Caución por Compañía Aseguradora nacional conforme lo autoriza la legislación vigente.</p>	18-02-2015	14:40:49

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Respecto al cálculo de Garantía de Mantenimiento de Oferta, remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Con relación al tipo de Garantía a ser presentada, remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 1.</p>	27-02-2015	09:42:55

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Adenda N° 2, MODIFICACIÓN 6: Sección III Suministros Requeridos, Capítulo II De las Embarcaciones, numeral 2.5. Estado de Conservación. Interpretamos se cumple con los puntos 2.5.1, 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4., 2.5.5. y 2.5.6. con la presentación de los certificados estatutarios vigentes.</p>	26-02-2015	11:22:34

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Es correcta la interpretación.</p>	04-03-2015	13:50:39

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

<p>Adenda N° 2, MODIFICACIÓN 10: Sección III. Suministros Requeridos, Capítulo III del Servicio, numeral 5. Control de Calidad y Cantidad. Se establece que si alguna de las barcazas que componen el convoy nominado superare el 0,50% en la diferencia negativa (faltante) entre lo cuantificado en origen y en destino, dicha barcaza será tratada en forma aislada y se efectuará el cálculo de faltantes considerando las medidas en origen y destino para dicha barcaza; Esta consideración genera una situación de asimetría ¿Qué sucede con las barcazas que resultan con diferencia positiva? Lo cual en la práctica también se da debido a varios factores que pueden ser: producto en ebullición al momento de la medición por no dejarse reposar adecuadamente, errores humanos, etc. ¿Petropar va hacer algún pago al transportista con las barcazas con diferencia positiva? Consideramos conveniente los faltantes se determinen como siempre en base a la comparación de los volúmenes a 15° cuantificados de las barcazas en origen versus cuantificados de las barcazas en destino teniendo en cuenta la sumatoria del convoy; y de esa sumatoria se apliquen las mermas permitidas y se liquide el volumen faltante si lo hubiere.</p>	26-02-2015	11:23:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Al realizarse la carga en origen es efectuada en las mismas condiciones para todas las barcazas, por tanto la lógica dice que todas las barcazas deberían de llegar con las mismas desviaciones. PETROPAR en salvaguarda de sus intereses ha incluido esta condición ya que en algunas operaciones ha encontrado situaciones en que, por ejemplo: de un convoy nominado de 5 barcazas, 4 de ellas llegan a destino en condiciones similares y solamente 1 barcaza llega con diferencias sustanciales entre la medición en origen y destino.</p> <p>Ante el ejemplo presentado, de considerarse el cálculo planteado (determinación del faltante considerando el convoy completo), la franquicia del convoy completo cubre el faltante irregular registrado en una sola barcaza; siendo que el espíritu de la franquicia, es cubrir las desviaciones estándares que ocurren en los procesos de cuantificación de volúmenes (errores humanos, errores estándares en los equipos, determinación de la densidad, errores en tabla de calibración y otros).</p>	04-03-2015	13:53:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Adenda N° 2, MODIFICACIÓN 14: Sección III. Suministros Requeridos, Capítulo III del Servicio, numeral 8.2., Entendemos que también estarán habilitados 24 horas las operaciones de atraque, recepción y verificación de vacíos de las barcazas y desatraque.</p>	26-02-2015	11:24:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación	04-03-2015	13:54:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Adenda N° 2, MODIFICACIÓN 25: Sección IV Condiciones Especiales del Contrato C.G.C. 26.1., Título penalidades por demoras en la descarga; Se menciona específicamente su aplicación en el puerto de Petropar Villa Elisa. Interpretamos en caso Petropar nominará barcazas para otros destinos como por ejemplo en Tres Fronteras, Encarnación y Puerto Quijarro; también serán aplicables en las mismas condiciones tanto para Petropar como para el Armador.</p>	26-02-2015	11:25:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación	04-03-2015	13:53:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Favor proveer el formulario para la garantía a ser suscrita por las Compañías de Seguro. Conforme Adenda 2, Modificación 2 del 25 de febrero de 2015</p>	26-02-2015	12:06:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>El formato solicitado se encuentra establecido por las Compañías de Seguros. Para la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de una Compañía de Seguros debe emitirse una Póliza de Caucción. El Formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es a los efectos de la presentación de la una Garantía Bancaria.</p>	04-03-2015	14:01:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Adjunto documentos con consultas	26-02-2015	15:59:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>PREGUNTA N° 1: La validez de la oferta es el plazo durante el cual el proveedor mantiene vigente su oferta. El oferente presenta una oferta válida por 60 días.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta, contiene una validez de 90 días mayor a la validez de la oferta teniendo en cuenta que la misma deberá cubrir todos los posibles eventos que se detallan:</p> <p>*Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta *Si no acepta la corrección del precio de su oferta *Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a Firmar el contrato de conformidad a lo dispuesto en la ley, *Si No suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la ley *SI no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. *cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas.</p> <p>En cualquiera de estos eventos la garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser ejecutada..</p> <p>PREGUNTA N° 2: En la Sección III Suministros requeridos, Capítulo II De las Embarcaciones, Punto 2 Informaciones requeridas, se solicitan planos en los numerales: 2.2.10., 2.3.1., 2.3.2., 2.3.7. y 2.3.8., en todos los casos se aclara que pueden presentarse copias autenticadas por Escribano Público.</p> <p>PREGUNTA N° 3: Remitirse a la Adenda N° 2, Modificación N° 6.</p> <p>PREGUNTA N° 4: La capacidad individual de cada remolcador de travesía debe ser ¿como mínimo? de 3,5 tn/HP e igualmente debe garantizar el transporte de barcazas con un volumen total no inferior a 10.000 m3.</p> <p>PREGUNTA N° 5: Todos los documentos solicitados componen la oferta. Sin embargo, se podrá aplicar lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto 21.909/03, Disconformidades errores y omisiones, por lo que el Comité de Evaluación solicitará las documentaciones necesarias en la etapa de evaluación de ofertas; la oferta cuyo oferente no presentase todas las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en el plazo establecido será rechazada.</p> <p>PREGUNTA N° 6: Remitirse a la Adenda N° 2. Modificación N° 5.</p> <p>PREGUNTA N° 7: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>PREGUNTA N° 8: La vigencia y la modalidad de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se determinan en la Sección V Modelo de Contrato, Cláusula 19.</p> <p>PREGUNTA N° 9: Bajante extraordinaria de los ríos se considera a las bajantes extraordinarias determinadas por las autoridades competentes (PGN) las cuales hagan restrictivas la navegación.</p>	<p>04-03-2015</p>	<p>14:29:24</p>
--	-------------------	-----------------

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Insistimos en lo expresado en nuestra consulta No 7, en la que solicitamos que la cláusula de reajuste que fuera modificada con respecto a la vigente en los contratos vigentes: Dicha solicitud se basa en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente no puede asumir el riesgo del incremento del precio de referencia Platts sin poderlo pasar a la tarifa en el futuro, ya que esto obliga a que, en el momento de calcular las tarifas a ofertar en la SBE, se tome importantes márgenes de seguridad con lo cual las tarifas ofertadas serán superiores a las que ofertaría si la cláusula de reajuste fuera más real. 2. Si, en los contratos de flete vigentes, la cláusula de reajuste hubiera sido como la redactada en el pliego de la presente licitación 04/2015, las tarifas de contrato para el Km. 171, que fueran originalmente de U\$/M3 66,00, en lugar de reducirse para la fecha actual a U\$/M3 56,00, la tarifa que estaría pagando sería de U\$/M3 62,7. La cláusula de reajuste de precios funciona en ambos sentidos y no debe buscar beneficiar a ninguna de las partes en particular sino establecer un equilibrio entre ambas. 3. La fórmula de reajuste actualmente vigente es de uso corriente y normal en los contratos de fletamento marítimo y fluvial a través de todo el mundo por lo que, pretender desnaturalizarla no beneficiará absolutamente en nada a Petropar, ya que, al tener que tomarse el oferente márgenes excepcionales para el caso del aumento de precios del Platts, Petropar estará pagando desde el principio del nuevo contrato tarifas que contengan en sí un potencial aumento, en lugar de empezar a pagarlo cuando dicho aumento realmente se produzca. 4. Si consideramos la situación actual de los commodities en el mercado internacional, los precios del petróleo debieran mantenerse bastante estables por un buen tiempo, no esperándose un incremento hasta los máximos históricos, por lo que probablemente Petropar termine pagando tarifas promedio muy superiores con la presente redacción de la cláusula de reajuste que las que pagaría si utilizara la fórmula internacional. <p>Por lo expresado, solicitamos que la cláusula de reajuste contenga un factor de reajuste de 0,03 U\$/M3 (tres centavos de dólar por metro cúbico) y la variación del Platts requerida para que el reajuste se dispare sea del 5% (cinco por ciento)</p>	<p>27-02-2015</p>	<p>09:45:48</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>El espíritu de la Cláusula de Reajuste de tarifas por variación del precio del gasoil a bordo de las embarcaciones es que el reajuste aplicado a la tarifa de flete fluvial por cada metro cúbico transportado, compense el sobre costo en caso de una suba en el precio del combustible utilizado (gasoil) y reduzca la tarifa en la misma proporción en caso de una baja en el precio del combustible utilizado (gasoil), a fin de que posibles subas no representen riesgos para los oferentes y posibles bajas representen un beneficio para el tomador del servicio. El reajuste no busca el lucro, pretende ser justo para ambas partes.</p> <p>Esta fórmula de reajuste está ligada únicamente a las variaciones del gasoil consumido a bordo de los remolcadores por lo que no puede servir para justificar un lucro por encima de este factor de ajuste.</p> <p>Si consideramos el precio de venta del gasoil para bunker en la República Argentina, tenemos que el precio máximo durante el 2014 osciló alrededor de 825 USD/m3. El precio actual de venta de gasoil para bunker en PETROPAR ronda los 737 USD/m3. Por tanto, podemos considerar una variación de 88 USD/m3 en el precio del producto, utilizaremos 100 USD/m3 a modo de ejemplo.</p> <p>Un remolcador requiere aproximadamente 250 m3 para realizar la travesía requerida por PETROPAR en ida y vuelta. Si multiplicamos este volumen por la variación mencionada, tenemos que la disminución en el costo del combustible estuvo en el orden de USD 25.000 (250 m3 * 100 USD/m3).</p> <p>De volver la cotización internacional del producto a los precios del año 2014, el precio del gasoil para bunker debería aumentarse en el mismo orden. Es decir, debería subir en el orden de los 100 USD/m3, en cuyo caso se tendría un sobre costo de USD 25.000.</p> <p>Realizando el cálculo de reajuste de tarifa conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, tenemos que el precio base es igual a 407,338 USD/m3 y utilizaremos como como ejemplo el promedio de la cotización internacional promedio del gasoil en el año 2014, igual a 701,142 USD/m3.</p> <p>Reajuste de tarifa = (701,142 USD/m3 - 407,338 USD/m3) * 0,01 = 2,94 USD/m3</p> <p>El reajuste es aplicado por cada metro cúbico de producto transportado, por lo tanto, si consideramos convoyes de 10.000 m3 y aplicamos el valor del reajuste, el mismo se ajusta al sobre costo y cumple satisfactoriamente con su función.</p> <p>Esto sin considerar que un convoy de 10.000 m3 puede ser compartido; que a mayor volumen del convoy mayor margen y que el costo contempla el viaje ida y vuelta.</p> <p>Finalmente, en lo que hace referencia al porcentaje de variación de la tarifa base para la aplicación del reajuste; la tarifa base es igual a 407,338 USD, una variación del 5 % es igual a 20,36 USD, este valor no representa en la realidad una diferencia a partir de la cual se considere un reajuste de precio, pues las cotizaciones son muy volátiles. No obstante, creemos que una variación del 20 % (USD 81,47 USD/m3) si puede ser considerada para la aplicación del reajuste.</p>	04-03-2015	14:33:51
--	------------	----------

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
CAPITULO II. DE LAS EMBARCACIONES, NUMERAL 2.8., CON RESPECTO A LOS CERTIFICADOS DE CLASE EMITIDOS EN EL EXTERIOR, SOLICITAMOS SEAN ACEPTADAS LA PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS CON UNA VISACIÓN POR LA EMPRESA CLASIFICADORA EN ASUNCIÓN	27-02-2015	16:13:15

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Pliego de Bases y Condiciones no exige la presentación del Certificado de Clase original (emitido en el exterior). Si el oferente desea, puede presentar una copia con la visación de la empresa clasificadora en Asunción.	04-03-2015	14:34:37

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El volumen mínimo de 30.000 m3 y máximo de 60.000 m3 en cuantos embarques mensuales se harán?	02-03-2015	10:43:53

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La cantidad de embarques se define de acuerdo a los volúmenes y productos acordados con los proveedores y la disponibilidad de embarcaciones. La programación se realiza con la antelación necesaria para coordinar la logística. <p>Es intención de PETROPAR adecuar las nominaciones a los efectos de optimizar los convoyes de las armadoras que serán adjudicadas e ir ajustándolas en el tiempo a fin de cumplir con los porcentajes asignados a cada una.</p>	04-03-2015	15:07:54

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cual es el volumen máximo por embarque? y aclarar si Petropar se compromete que los volúmenes declarados no serán en un solo embarque mensual?	02-03-2015	10:46:58

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para entregas en alijos, el volumen máximo depende del calado del buque madre. PETROPAR ha tenido casos en que el proveedor ha entregado 40.000 m3 de gasoil en una sola operación. <p>Para entregas en puertos, el volumen máximo depende de la capacidad de despacho del puerto de entrega; debido a que se cuenta con una ventana de carga de 3 días, por lo general los volúmenes no superan los 20.000 m3.</p> <p>Conforme a lo expresado más arriba, es poco probable que PETROPAR solicite el volumen máximo en un solo embarque u operación.</p>	04-03-2015	14:37:41

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>Sección IV. Condiciones especiales del Contrato. CGC 13.1; Sección V. Modelo de Contrato, numeral 7. Reajuste de Tarifa.</p> <p>El sistema de ajuste del precio de los fletes del contrato vigente establece 0,03 U\$S de ajuste por cada dólar de variación en el precio del Platts N°2 llevados a M3 y se aplica solo cuando la variación alcance +/- 5%.</p> <p>Con las especificaciones establecidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, y a manera de ejemplo ilustrativo, si se hubiera iniciado en contrato con un valor de U\$S 786,00 / M3, al tomar en cuenta la cotización promedio del mes de enero de U\$S 407,00 que Petropar está tomando como base en el nuevo contrato el efecto sobre el precio del flete para el mes de febrero provocaría una reducción de U\$S 11,37 / M3 (U\$S 407,00 U\$S 786,00= U\$S 379,00 x 0,03 = U\$S 11,37)</p> <p>Si con el índice de 0,01 el precio del Platts N°2 subiera nuevamente a U\$S 786,00, el ajuste del precio consideraría un incremento en el flete de U\$S 3,79 (U\$S 786,00 U\$S 407,00= U\$S 379,00 x 0,01= U\$S 3,79); es decir que no se recibiría el incremento en el precio del flete necesario para cubrir el teórico incremento en el precio del combustible.</p> <p>Suponiendo que el costo del combustible representa el 25% del precio del flete de U\$S 66,00 x M3, tendríamos una incidencia de U\$S 16,50 x M3. Si se presenta una baja del 48% U\$S 379,00 dividido U\$S 386,00, el ajuste tendría que haber sido de U\$S 7,92 y no de U\$S 11,37, con lo cual 0,02 o 0,03 pareciera ser el factor de corrección que debiera utilizarse.</p> <p>También se debe tener en cuenta que para una incidencia tan grande del precio de combustible en el costo, considerar ajustes de tarifas con variaciones a partir del 20% en el precio del combustible es demasiado alto, considerando razonable retomar los reajustes a partir de variaciones del 5% como es en la actualidad.</p>	02-03-2015	12:24:11
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 67.	04-03-2015	14:38:19

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	Grande	1	3160	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	10-03-2015	12-03-2015	10-06-2015
RIVERPAR SA - 80021467-6	Grande	2	007.1508.032819/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	03-03-2015	10-03-2015	28-06-2015
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	Sin categorizar	3	CCL-2125	Garantía Bancaria	Citibank NA	11-03-2015	11-03-2015	15-06-2015
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	Sin categorizar	4	007.1508.032848/000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA	09-03-2015	10-03-2015	28-06-2015
YERUTI - 80004142-9	Grande	5	007.1508.032840/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	09-03-2015	11-03-2015	19-06-2015

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	78121601-003	Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/ CAMPANA A VILLA ELISA - GASOIL					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	600	600
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	579	579
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	600	600
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	650	650
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	600	600

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	78121601-003	Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - GASOIL					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	680	680
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	690	690

Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	650	650
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	750	750
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	700	700

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
3	78121601-003	Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - GASOIL				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	540	540
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	541	541
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	570	570
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	630	630
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	570	570

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
4	78121601-003	Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - GASOIL				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	560	560
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	570	570
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	580	580
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	630	630
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	600	600

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
5	78121601-003	Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A ENCARNACION - GASOIL				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	630	630
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	639	639
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	620	620
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	850	850
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	650	650

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
6	78121601-003	Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A TRES FRONTERAS - GASOIL				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	660	660
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	671	671
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	800	800
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	900	900
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	700	700

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
7	78121601-003	Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA - GASOIL				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	540	540

RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	634	634
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	570	570
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	800	800
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	800	800

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
8	78121601-003	Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A VILLA ELISA - NAFTAS				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	570	570
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	530	530
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	620	620
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	630	630
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	580	580

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
9	78121601-003	Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - NAFTAS				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	650	650
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	661	661
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	670	670
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	700	700
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	700	700

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
10	78121601-003	Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - NAFTAS				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	510	510
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	504	504
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	590	590
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	620	620
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	550	550

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
11	78121601-003	Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - NAFTAS				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	530	530
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	570	570
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	600	600
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	620	620
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	580	580

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
12	78121601-003	Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA-NAFTAS				1	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	510	510
RIVERPAR SA - 80021467-6	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	634	634
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	600	600
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	770	770
YERUTI - 80004142-9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	800	800

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/ CAMPANA A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
RIVERPAR SA - 80021467-6	475	12-03-2015	08:39:45.658	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	74f04abc8492a44f58e9b5bf57338ff6	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	475	12-03-2015	08:39:56.183	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	38d9f94514d7a8a0fade9c92cef380a8	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	480	12-03-2015	08:39:33.388	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0d27454c666e4daba979d632f3c568c3	
YERUTI - 80004142-9	480	12-03-2015	08:39:55.131	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c7c84d13e46d4f3ee103f01228cfd78a	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	483	12-03-2015	08:39:28.868	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	14459ef592c6866e5767651de9dc60ca	
RIVERPAR SA - 80021467-6	484	12-03-2015	08:39:18.533	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7fc32b6b0c748dd317d2d5ef0ada1be2	
YERUTI - 80004142-9	484	12-03-2015	08:39:43.031	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d626d04fe28608362aa17e2b36e87d1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	485	12-03-2015	08:39:18.176	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5684a6acd129668c97ff1fb0a3876a85	
YERUTI - 80004142-9	485	12-03-2015	08:39:33.043	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2916c3c68b4101141dda8062ac6db974	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	488	12-03-2015	08:39:04.560	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b23b4deaa0aebdc269e8613bb76cefc	
RIVERPAR SA - 80021467-6	490	12-03-2015	08:38:59.344	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2e69d01bf5e680679c0f1d8876322b7d	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	495	12-03-2015	08:38:42.034	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	27cdb8944f5f6866338cf15601cc679b	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	499	12-03-2015	08:38:41.658	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f2a5cfd726377cd493082b3b8891035f	
RIVERPAR SA - 80021467-6	500	12-03-2015	08:38:25.967	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b448b28c408f60bcda6dcf5e84da084b	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	502	12-03-2015	08:38:14.115	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d2e0c08e40a001f56df43aa35eb0eb3e	
YERUTI - 80004142-9	502	12-03-2015	08:38:24.475	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7ad40f0a87eb7c2c70eea442358b8058	
RIVERPAR SA - 80021467-6	504	12-03-2015	08:38:16.107	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0e493de6e6cc1bb5fc743f557e858d3e	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	505	12-03-2015	08:38:06.832	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	67874e3da4152af55b299cecd8635945	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	508	12-03-2015	08:38:06.793	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2b00b1a92eaae193c3a1de5ec722a649	
RIVERPAR SA - 80021467-6	510	12-03-2015	08:37:53.586	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	f1ab9b7692090377e9da6128045134e3
YERUTI - 80004142-9	510	12-03-2015	08:38:12.690
		Código Verificador:	027a0a09d24374d433e33017efa8ad7f
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	519	12-03-2015	08:37:54.660
		Código Verificador:	1542c3dcca75bcf1d5743712a744639
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	520	12-03-2015	08:37:37.392
		Código Verificador:	1575501c007b1f36eb3166e8ce0fd009
RIVERPAR SA - 80021467-6	520	12-03-2015	08:37:44.156
		Código Verificador:	0a6dcecb7998ca24c30f362ca6bbc4b9
YERUTI - 80004142-9	520	12-03-2015	08:37:52.471
		Código Verificador:	8f6b5f00b08537d93e0ed37ca68f596d
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	525	12-03-2015	08:37:27.761
		Código Verificador:	30965550eb7d157388179ba230fafe8c
YERUTI - 80004142-9	525	12-03-2015	08:37:40.980
		Código Verificador:	5ee14893b7d7daf74ecfd53973c93ac
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	525	12-03-2015	08:37:50.918
		Código Verificador:	f50ae8ba1f453cf3136c9d40c92a45f7
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	529	12-03-2015	08:37:29.236
		Código Verificador:	434e67f97ee7fc570ec33a00c8a58314
RIVERPAR SA - 80021467-6	530	12-03-2015	08:37:18.496
		Código Verificador:	5b80fc24920b4d8a95f41be82e64575a
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	530	12-03-2015	08:37:35.001
		Código Verificador:	ce48183c4335f4c7ac9c7ea8a30eee5b
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	535	12-03-2015	08:37:12.074
		Código Verificador:	3c617ba5cd08ca45310c033bc36c2092
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	535	12-03-2015	08:37:21.278
		Código Verificador:	a7cd1cb0e3e09739c678cadef093f549
YERUTI - 80004142-9	535	12-03-2015	08:37:27.860
		Código Verificador:	e7d4abc12c5de57890818372a785d87c
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	538	12-03-2015	08:37:13.883
		Código Verificador:	905333851120849ea6bbabb295670229
RIVERPAR SA - 80021467-6	540	12-03-2015	08:37:00.416
		Código Verificador:	d782f56284ff1adf7e93ad41f755c863
YERUTI - 80004142-9	540	12-03-2015	08:37:11.340
		Código Verificador:	8d03d2509d1b861bd225a02bd74afd2c
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	543	12-03-2015	08:37:04.417
		Código Verificador:	a83034ebc217181a42d7eedf1c21834f
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	545	12-03-2015	08:36:51.714
		Código Verificador:	edf34f6757f35d50413ab3eb89016f9d
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	548	12-03-2015	08:36:51.398
		Código Verificador:	49a90f2b456311bd042a44e692603fe
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	549	12-03-2015	08:36:55.768
		Código Verificador:	d0aeb9f8ede489864ff3f83217a4149
RIVERPAR SA - 80021467-6	550	12-03-2015	08:36:37.136
		Código Verificador:	6bb45f3b4df47775366a098910e420fd
YERUTI - 80004142-9	550	12-03-2015	08:36:58.086
		Código Verificador:	12775f586d6d716c19a6977d2e9aea90
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	565	12-03-2015	08:36:34.359
		Código Verificador:	e50866be9a9296bbbc4232bd63fa47fa
YERUTI - 80004142-9	565	12-03-2015	08:36:48.370
		Código Verificador:	192277018f965bfb35e5564e25cd76f2
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	570	12-03-2015	08:36:23.625
		Código Verificador:	c65e3c79706378eb9c1c35a3eebaa6f5

Listado General de todas las Ofertas

RIVERPAR SA - 80021467-6	573	12-03-2015	08:36:10.432	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e0881808fde347d2c9bf459cfbdddcca	
YERUTI - 80004142-9	573	12-03-2015	08:36:28.265	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	707da5711bc20a0272e3835355288d64	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	574	12-03-2015	08:35:51.679	Etapa de Puja
		Código Verificador:	533eac316d4abba93d9b1df126eb8e09	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	574	12-03-2015	08:36:12.728	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f68753ddde3039851f474088863cd1d5	
RIVERPAR SA - 80021467-6	575	12-03-2015	08:28:24.278	Etapa de Puja
		Código Verificador:	a06e0c9979010476fbd14177c0af6e52	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	575	12-03-2015	08:30:04.495	Etapa de Puja
		Código Verificador:	aead415a40b068053c6a4409f34888c0	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	575	12-03-2015	08:31:08.875	Etapa de Puja
		Código Verificador:	ccfa95e83f78adb3c9ae59cb40c74bc5	
YERUTI - 80004142-9	575	12-03-2015	08:32:37.909	Etapa de Puja
		Código Verificador:	8ec2002076e1cab9ca4b5f8ae6ecda03	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	575	12-03-2015	08:33:20.680	Etapa de Puja
		Código Verificador:	adad77f3b901c636e1f72fce41c91848	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	576	12-03-2015	08:27:56.928	Etapa de Puja
		Código Verificador:	465df58b64121799b02beca868d4d244	
RIVERPAR SA - 80021467-6	577	12-03-2015	08:21:32.141	Recepción de Lances
		Código Verificador:	26f57c6384461d3a8dce24893cea9d12	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	577	12-03-2015	08:25:24.132	Recepción de Lances
		Código Verificador:	0bbabb033d1d8b75d357d62dea0a570	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	578	12-03-2015	08:17:43.389	Recepción de Lances
		Código Verificador:	96ab6eb26b6235232a39b9b50266019d	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	578	12-03-2015	08:20:50.982	Recepción de Lances
		Código Verificador:	2264d559783766aea64f822431fadaa	
RIVERPAR SA - 80021467-6	579	12-03-2015	08:01:41.148	Propuesta
		Código Verificador:	e77e6e418a937313e78b5be4fd548c54	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	580	12-03-2015	08:15:01.040	Recepción de Lances
		Código Verificador:	32d2094f145a1b322cf2f541a6a8e158	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	600	12-03-2015	08:01:41.137	Propuesta
		Código Verificador:	acbcd0989784f013732dc58b219ef1f3	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	600	12-03-2015	08:01:41.147	Propuesta
		Código Verificador:	219d36edefb18b17f3423bb2fc12e931	
YERUTI - 80004142-9	600	12-03-2015	08:01:41.150	Propuesta
		Código Verificador:	a6ecb6af1daded7de8a06241191eabcc	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	650	12-03-2015	08:01:41.151	Propuesta
		Código Verificador:	c9c37f097bbc6b90122274371d50b2c0	

2 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	590	12-03-2015	09:02:39.687	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dc30430043820edcf03826d816c1e664	
YERUTI - 80004142-9	599	12-03-2015	09:02:18.203	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7031efe186dedbce3eba7a3630313618	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	599	12-03-2015	09:02:34.088	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f840c6f270eaa70358b5ea3d1856a2fa	
RIVERPAR SA - 80021467-6	599	12-03-2015	09:02:35.863	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c9ff0c1273c8588affe482cecebae463	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	600	12-03-2015	09:01:22.734	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1e29ff1c9bf35cdbf5482f34e6adffeb	

Listado General de todas las Ofertas

Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	600	12-03-2015	09:01:38.274	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d7d31500cd0a5c65c5eb9eca34632e1a	
YERUTI - 80004142-9	600	12-03-2015	09:01:44.565	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fccdbd994d093ff6b87d78353cdf6ccd	
RIVERPAR SA - 80021467-6	600	12-03-2015	09:01:46.859	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	562394a7fade48bc8dfc724ea2cdcd5	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	610	12-03-2015	09:00:53.724	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	326d89dd2148404603e84370f5f97528	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	610	12-03-2015	09:01:09.870	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2ccfedfa4b945686940cb1516770fab	
YERUTI - 80004142-9	610	12-03-2015	09:01:22.373	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1ff279baa76546887c67f35677b4a376	
RIVERPAR SA - 80021467-6	610	12-03-2015	09:01:29.594	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	37ca3025ea5f509e6d32476565979b64	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	630	12-03-2015	09:00:42.305	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e892d3fe64bab6fb5d172bc004f8115b	
RIVERPAR SA - 80021467-6	630	12-03-2015	09:01:19.431	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	da8584f14cf5cf53527614102e0c377a	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	639	12-03-2015	09:00:14.738	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c42378f3df0bc1c3975a13202a7a2ccb	
RIVERPAR SA - 80021467-6	639	12-03-2015	09:00:25.817	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d25135c9fd15c89b6bb259bab8426535	
YERUTI - 80004142-9	639	12-03-2015	09:00:33.820	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2c5c9b3728d87d5cba30fb38b1632dc1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	640	12-03-2015	08:59:56.804	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	efc9a4a330c5f60716739fa6afa0acc3	
RIVERPAR SA - 80021467-6	640	12-03-2015	09:00:14.667	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	62937be6ecb169425f96cdea8b26ebaa	
YERUTI - 80004142-9	640	12-03-2015	09:00:19.275	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ba01084ec89193f91e4ef393140582f4	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	640	12-03-2015	09:00:21.285	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	41cc6e7cf215ef7bdb7ff34e00e4d6af	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	645	12-03-2015	08:59:46.740	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	35d4c1e54c2c7e2a605090211aad3ef0	
RIVERPAR SA - 80021467-6	645	12-03-2015	09:00:02.845	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6731c2fa855c1b8041c89de4cbfceab8	
YERUTI - 80004142-9	646	12-03-2015	08:59:35.986	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	32c5ec0f74b2d870a3f56e0376661839	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	647	12-03-2015	08:53:21.869	Etapa de Puja
		Código Verificador:	dcbbc458ff91f1d8e135ea4d5d1295ab	
RIVERPAR SA - 80021467-6	647	12-03-2015	08:53:45.649	Etapa de Puja
		Código Verificador:	7c9c56c3e8ed26c72c349d760e900571	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	647	12-03-2015	08:54:39.637	Etapa de Puja
		Código Verificador:	09f1cb7889d39347d6c7e2fcebe53b40	
YERUTI - 80004142-9	647	12-03-2015	08:54:58.249	Etapa de Puja
		Código Verificador:	58a59ad122960627d7d916f3ffcf5c0f	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	648	12-03-2015	08:53:06.265	Etapa de Puja
		Código Verificador:	cb26cfb6d742c7495b254867bbbb95b6	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	649	12-03-2015	08:52:48.201	Etapa de Puja
		Código Verificador:	3c34182ae6c8571381ffdb39b850f066	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	650	12-03-2015	08:01:41.595	Propuesta
		Código Verificador:	d5d719545ccc58086fdd4b84770174da	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	650	12-03-2015	08:42:47.441	Recepción de Lances
		Código Verificador:	e0fe3ff50d95e0d1af36e91d36a2b721	

Listado General de todas las Ofertas

RIVERPAR SA - 80021467-6	650	12-03-2015	08:47:07.093	Recepción de Lances
		Código Verificador:	4e0235f80d7c80060f161417e3da8181	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	680	12-03-2015	08:01:41.597	Propuesta
		Código Verificador:	7dbe96bbd6c9eda710e747ea17f1ff4b	
RIVERPAR SA - 80021467-6	690	12-03-2015	08:01:41.598	Propuesta
		Código Verificador:	397984cd393d4b315fdabae1e1b837fe	
YERUTI - 80004142-9	700	12-03-2015	08:01:41.599	Propuesta
		Código Verificador:	610a7152d1c7344aab83243aa66afb2f	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	750	12-03-2015	08:01:41.601	Propuesta
		Código Verificador:	5690ea5a94deecfae72ac85ef5b92849	

3 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	370	12-03-2015	09:31:03.354	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	397baab9bd66ef28e66a439f851f5c9c	
RIVERPAR SA - 80021467-6	370	12-03-2015	09:31:20.632	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1ffa29b3f28be1ff39ecbe4647ecb99c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	372	12-03-2015	09:30:43.414	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	39a45a9151ce3ef573144cd67a489a84	
RIVERPAR SA - 80021467-6	372	12-03-2015	09:30:59.283	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ebc7f6433797767611925ea9e117397f	
RIVERPAR SA - 80021467-6	373	12-03-2015	09:30:19.138	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9824f38d241ff5e16b8003103d9ad6dd	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	374	12-03-2015	09:30:06.760	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5bebe81aa20bda17ebbaa40bb7159c99	
RIVERPAR SA - 80021467-6	375	12-03-2015	09:29:53.281	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8082a2369032f310caafb6b6997d6ea0	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	379	12-03-2015	09:29:40.064	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ca94621197fde54236003b4341640bf5	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	380	12-03-2015	09:29:10.466	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	942e6ebba941ec8d2e24a1a4599bb289	
RIVERPAR SA - 80021467-6	380	12-03-2015	09:29:21.797	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9322697407dc9a4344b74d774dfad434	
RIVERPAR SA - 80021467-6	384	12-03-2015	09:28:58.862	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ff8bcd52ef20dd433dfae52f2305a4f6	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	385	12-03-2015	09:28:39.734	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8d331e7c3693de2136e3860a8e83e35e	
RIVERPAR SA - 80021467-6	385	12-03-2015	09:28:44.633	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d20fd5a4459b6e0939d9e3b36529ee75	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	388	12-03-2015	09:27:35.465	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3f2a7d99b54c9126060aa322035c13a9	
RIVERPAR SA - 80021467-6	388	12-03-2015	09:27:51.092	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b62236932cd1b007c9d5ecef4571367	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	388	12-03-2015	09:28:26.512	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b4a896ac8ea5015b78813a24de54185	
RIVERPAR SA - 80021467-6	389	12-03-2015	09:27:17.645	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b3c822355448e50b9ec43e5b7ca3acc6	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	393	12-03-2015	09:27:38.892	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d7be7a87a579eb3f72aaec3f1fdb9cf9	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	395	12-03-2015	09:27:01.406	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6dd70ddfdea4030f2787ebce74cc9f1a	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	399	12-03-2015	09:26:41.316	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3b66aae8190f36357f6fb190a8e23372	
RIVERPAR SA - 80021467-6	399	12-03-2015	09:26:48.727	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	41852060dd8e491272fa44c206acc6ad	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	400	12-03-2015	09:25:35.791	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	a0eddb4919b2f8b1f774811a632b6b43
RIVERPAR SA - 80021467-6	400	12-03-2015	09:25:52.419
		Código Verificador:	61e546493755439583783f183ac5eff9
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	405	12-03-2015	09:25:49.671
		Código Verificador:	fc95c09c4e3620cff2fa5598123ae32b
RIVERPAR SA - 80021467-6	420	12-03-2015	09:24:53.107
		Código Verificador:	af222c42db7d3bc7dc75bd1ebe00a637
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	450	12-03-2015	09:25:16.735
		Código Verificador:	2ca23a9eed84a77f7df52730462fe235
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	500	12-03-2015	09:25:08.558
		Código Verificador:	fec8207f1d61ec35d4ec51bf0ea2f354
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	535	12-03-2015	09:24:47.776
		Código Verificador:	b719d0ba359447fd450771c0c0f287e9
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	539	12-03-2015	09:18:39.844
		Código Verificador:	4dafec3c6781330f08165e899147f510
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	540	12-03-2015	08:01:41.645
		Código Verificador:	454964db214c2ff931c50eeb5880a6b8
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	540	12-03-2015	09:05:38.356
		Código Verificador:	0555f1e5dd375f3542a667dac6567a90
RIVERPAR SA - 80021467-6	541	12-03-2015	08:01:41.646
		Código Verificador:	1ece879e7173d79edb76b7d68c26141a
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	570	12-03-2015	08:01:41.643
		Código Verificador:	b0048f379ee068c23ebfb2672cd11823
YERUTI - 80004142-9	570	12-03-2015	08:01:41.647
		Código Verificador:	252b506c49ef63a89c6883bc9d91c54d
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	630	12-03-2015	08:01:41.648
		Código Verificador:	0cb5336df7fe3be22cfb71b0fde80faf

4 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	465	12-03-2015	09:49:56.583	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a9c7e210ecc91d750493f9f7fb5cca27	
RIVERPAR SA - 80021467-6	466	12-03-2015	09:50:40.796	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	24a97aab229884116e8e7c6b13ba080	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	475	12-03-2015	09:49:21.343	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	796c41a8a7164ea1b76e40f0dbed93a	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	479	12-03-2015	09:49:07.656	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5cf18ce9eba79af5d83c4c388a1e7992	
RIVERPAR SA - 80021467-6	479	12-03-2015	09:50:08.113	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8558829534d0636af42d42b60feb5a79	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	480	12-03-2015	09:48:26.357	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4b2b93c7e6a98549e40a5ae07a6882a2	
RIVERPAR SA - 80021467-6	480	12-03-2015	09:48:54.253	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7fb95ea20b0c3af2252ffa0783895520	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	490	12-03-2015	09:47:40.311	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	63cbd52869b0f0c8f3b419ad9ff29dd3	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	490	12-03-2015	09:48:03.377	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	75f7aceeca58d58f500422bdac0bf404	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	500	12-03-2015	09:46:51.628	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	db4238cf170ce37caf1642f12e771729	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	500	12-03-2015	09:47:12.120	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a38fda790dd1b369e4371f530a69e21b	
RIVERPAR SA - 80021467-6	500	12-03-2015	09:47:41.367	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	ae3b37467c3433130f8d034399736bdc	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	520	12-03-2015	09:47:16.164	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a9b59e760fd2aa47bfa747b2f17e8c89	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	558	12-03-2015	09:46:02.856	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	521c2a43e6946a0ba70a9c7a047528a9	
RIVERPAR SA - 80021467-6	558	12-03-2015	09:46:18.866	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	801b32ad08cde1dd51cd04f48ce5aa89	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	558	12-03-2015	09:46:37.616	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aa47da2689647a16386d77d5b2e5c4ab	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	560	12-03-2015	08:01:41.685	Propuesta
		Código Verificador:	6748c04293f72fa9837f1bf48689595a	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	560	12-03-2015	09:33:59.481	Recepción de Lances
		Código Verificador:	0fdb0794f66ded2dc75d5445d7a9c616	
RIVERPAR SA - 80021467-6	560	12-03-2015	09:46:04.183	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0801a442fba08884ed8dcdb48cc47a5	
RIVERPAR SA - 80021467-6	570	12-03-2015	08:01:41.686	Propuesta
		Código Verificador:	cd56cc9f05afad8216a1c9efffb41a9	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	580	12-03-2015	08:01:41.683	Propuesta
		Código Verificador:	2ee4b7fe261c250585a2626b5f2ae81d	
YERUTI - 80004142-9	600	12-03-2015	08:01:41.687	Propuesta
		Código Verificador:	cc8805d4c2ac59723bdb4ae5f46e73cf	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	630	12-03-2015	08:01:41.688	Propuesta
		Código Verificador:	970d6f2e4183a6ebb1e98d678e5e30f2	

5 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A ENCARNACION - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	510	12-03-2015	10:21:26.495	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c3104d21d8dc5376ca4cb857423c276c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	520	12-03-2015	10:19:46.902	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	32005736dcac9cc3e2aaa77b44077502	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	523	12-03-2015	10:21:00.277	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	973848bd4552c329c3654459d0b79dd4	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	530	12-03-2015	10:18:13.447	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	736e329bf922c4e7b1980cf4c429367f	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	530	12-03-2015	10:19:05.274	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ed66221e27e28c776f596edcd203a86c	
RIVERPAR SA - 80021467-6	531	12-03-2015	10:19:31.873	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e25c662b5836f5257bad94855b048046	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	540	12-03-2015	10:17:10.425	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7f1cbee9899444b07b458baa9865094b	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	559	12-03-2015	10:17:19.604	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7ba6915425877b9741335de93ddd144e	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	560	12-03-2015	10:15:40.508	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	97f1bfd38912855e06b4a0db80033e01	
RIVERPAR SA - 80021467-6	561	12-03-2015	10:17:43.217	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	922bd4fa2a5829d715f76de9b06ea746	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	580	12-03-2015	10:14:40.255	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d3e873337fec655e2ac2d48465dc5679	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	580	12-03-2015	10:14:49.505	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	507c76b8dfa4acaede705bcfddaba197	
RIVERPAR SA - 80021467-6	581	12-03-2015	10:15:05.399	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3c61ce256bfc636dff3b1b40bf242129	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	619	12-03-2015	10:07:16.907	Etapa de Puja

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	a851bbcf82ec8065ed48431532c0fb24
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	619	12-03-2015	10:14:00.895
		Código Verificador:	6e509c61e65842e1f6bdc211aedd35e1
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	620	12-03-2015	08:01:41.726
		Código Verificador:	70838f334b76b9817d06fd46cc6be025
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	620	12-03-2015	09:54:13.597
		Código Verificador:	cd64242038050687917b901b99519996
RIVERPAR SA - 80021467-6	620	12-03-2015	10:14:10.102
		Código Verificador:	d077c86f051796d19c6ef6b63e2359ef
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	630	12-03-2015	08:01:41.728
		Código Verificador:	0e41bdc7273fd6a78776d685c8aa0b03
RIVERPAR SA - 80021467-6	639	12-03-2015	08:01:41.729
		Código Verificador:	a381dd6929a7775ab263b178016f6b08
YERUTI - 80004142-9	650	12-03-2015	08:01:41.730
		Código Verificador:	e6f438aa43b1a1f667acb00753ea14b0
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	850	12-03-2015	08:01:41.731
		Código Verificador:	569b38dafb54bb2eb904503bbe0f983

6 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A TRES FRONTERAS - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	580	12-03-2015	10:44:42.991	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fe1fce055e2c0c25c72e359e2fc90b6	
RIVERPAR SA - 80021467-6	590	12-03-2015	10:45:05.194	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	93ad2a70400c3b23152dd389298555b5	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	600	12-03-2015	10:43:45.593	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5ab923f6d79369535a5a3d1bb83e0624	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	620	12-03-2015	10:42:59.059	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	92046994ebb5dbbbe0c19036d6088e6f	
RIVERPAR SA - 80021467-6	620	12-03-2015	10:43:16.983	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	05c3f2d313934d067e06bf7909f3e2d1	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	620	12-03-2015	10:43:38.020	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8ce89b8244b7e20bd687ed1287a4e7fe	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	630	12-03-2015	10:42:06.997	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3f5dbc49ec1179dd6660dea48d4d2630	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	640	12-03-2015	10:40:43.695	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ce453af3d828c630825acd60bf82ce17	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	640	12-03-2015	10:41:15.247	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7effa44592f9539a7b9da32ca8c68458	
RIVERPAR SA - 80021467-6	650	12-03-2015	10:41:33.490	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6e88613e172fac3841c8e81d396e184b	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	660	12-03-2015	08:01:41.773	Propuesta
		Código Verificador:	3312e72f55b17beedee4146d52aacc53	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	660	12-03-2015	10:24:34.115	Recepción de Lances
		Código Verificador:	7b5c6cef4f6d79e05a9495bf777fd02a	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	661	12-03-2015	10:40:05.240	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	969a3451709ad6d73fe066745a276a81	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	670	12-03-2015	10:25:05.050	Recepción de Lances
		Código Verificador:	5c72e217acf991be3080069372c58b44	
RIVERPAR SA - 80021467-6	671	12-03-2015	08:01:41.775	Propuesta
		Código Verificador:	1301b5333d749c5bb0a3bf978c7b4d17	
YERUTI - 80004142-9	700	12-03-2015	08:01:41.777	Propuesta
		Código Verificador:	b53b4c13d8aa45d0efd40d1af5244a63	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	800	12-03-2015	08:01:41.771	Propuesta
		Código Verificador:	ecced23fa8135c37b12e1b30ee709c65	

Listado General de todas las Ofertas

Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	900	12-03-2015	08:01:41.778	Propuesta
		Código Verificador:	0cdede07322914747bfa07deadda6e02	

7 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA - GASOIL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	290	12-03-2015	11:02:25.849	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9fb4dd9af8d0855c9e956e0a793aeb11	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	300	12-03-2015	11:01:35.418	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	36e91cdecea7af5e8a1c82772a442b7	
RIVERPAR SA - 80021467-6	300	12-03-2015	11:01:50.262	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e78dcf575155ba254ff1a21b886849ae	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	301	12-03-2015	11:02:13.800	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8f88724fc43f74f86199eefd0629e7f5	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	400	12-03-2015	11:01:00.416	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	548fb824b25afce20e62e6d1a66f305e	
RIVERPAR SA - 80021467-6	400	12-03-2015	11:01:19.914	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	61ba6974177cb3ccf0fe60fd45870a87	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	480	12-03-2015	11:00:22.170	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d580ccc5acca78e8d71f9fc79e8a3790	
RIVERPAR SA - 80021467-6	480	12-03-2015	11:00:39.943	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1805b178387685bbadab634e6525b50f	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	500	12-03-2015	10:59:51.096	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8ba39973392668e3267860159a8d8e54	
RIVERPAR SA - 80021467-6	500	12-03-2015	11:00:03.436	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	733bb6c40fedb46e9b4dd658363190c0	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	501	12-03-2015	11:00:47.549	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	84e213c552231f869796ec8a3635759d	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	520	12-03-2015	10:59:13.140	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d86879d5575a14cd26421f0d77350efe	
RIVERPAR SA - 80021467-6	520	12-03-2015	10:59:27.015	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	70ecab2812ccf7410cb31bb7c40d7af2	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	530	12-03-2015	10:58:08.024	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	76617b2982333111d6ae8300b13cc8a7	
RIVERPAR SA - 80021467-6	530	12-03-2015	10:59:00.349	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	da11e363520f0482d73a5050b9f1b91f	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	535	12-03-2015	10:59:23.127	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dc29c36c6cc1664277f29ed9325bf8d5	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	540	12-03-2015	08:01:41.820	Propuesta
		Código Verificador:	f25bbc411a879e70dcd99bdd4006b014	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	540	12-03-2015	10:47:06.437	Recepción de Lances
		Código Verificador:	dcf72551ae21e7d135dbed3ed6127611	
RIVERPAR SA - 80021467-6	540	12-03-2015	10:58:12.128	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b24672264749d74a08150fe31e14b5e6	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	540	12-03-2015	10:58:13.951	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1578f3594ba65a7280fe062056e78346	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	570	12-03-2015	08:01:41.819	Propuesta
		Código Verificador:	b5109a88b34249547c9eede91ecc80a5	
RIVERPAR SA - 80021467-6	634	12-03-2015	08:01:41.822	Propuesta
		Código Verificador:	6b3b341212a923ff59ef4d794cd9e833	
YERUTI - 80004142-9	650	12-03-2015	10:48:18.550	Recepción de Lances
		Código Verificador:	c6771174a16a2fe3140b00d8cccb766f	
YERUTI - 80004142-9	800	12-03-2015	08:01:41.824	Propuesta
		Código Verificador:	b7e6eb9e659d7ac4ff6e762adb46efb8	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	800	12-03-2015	08:01:41.825	Propuesta
		Código Verificador:	4ea76cf5edb066c13b4498862735bdf1	

Listado General de todas las Ofertas

8 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	395	12-03-2015	11:23:28.223	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	031bab8148938219c80864e51298c630	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	397	12-03-2015	11:23:22.633	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ad3272a36608c27fd4faffe2fabb406d	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	400	12-03-2015	11:22:39.447	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e192620918823cdb69de6b6c7d9c9d30	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	400	12-03-2015	11:23:11.563	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4c8b5f3c430264014bb0b6085924b181	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	405	12-03-2015	11:22:11.101	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bf7e07e7706037a098e26a881eafe3f7	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	410	12-03-2015	11:21:43.649	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	21b669f152e354f22d0cb2df0db20ff1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	415	12-03-2015	11:21:14.910	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f01b7c16599b83f43da60eca958912ed	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	415	12-03-2015	11:21:26.275	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d337f3f3a3989d0cc5da862503610e41	
RIVERPAR SA - 80021467-6	415	12-03-2015	11:22:37.442	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9268c6b09b7a69830ba668ddf91822d9	
RIVERPAR SA - 80021467-6	417	12-03-2015	11:22:00.995	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6d6d20a30f92b3b850653de7765521cc	
RIVERPAR SA - 80021467-6	420	12-03-2015	11:21:43.810	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fc399d88cec40ca72a71d9d238491ded	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	421	12-03-2015	11:20:52.022	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	838849f10dd8e820b2e51f14a08209d1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	424	12-03-2015	11:20:36.761	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b666e459a9bd7a6d3717c4a1aeb1a3fe	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	427	12-03-2015	11:20:07.176	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2d46b31d601e794265a47a2619de5462	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	427	12-03-2015	11:20:21.623	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e1c529704b58a881ef7cd81e6274ba9d	
RIVERPAR SA - 80021467-6	427	12-03-2015	11:21:11.301	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a8d0ad1382fa7b3acbf5fde522ff209f	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	430	12-03-2015	11:19:35.587	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a7a4846f07993fe02bdd0d004f7eeb5b	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	430	12-03-2015	11:20:04.774	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4113859498e4e8cf9cb5ee56d8f7f5d6	
RIVERPAR SA - 80021467-6	430	12-03-2015	11:20:54.652	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	963dd61f3a90a2ce61ff5771c19330ac	
RIVERPAR SA - 80021467-6	435	12-03-2015	11:20:27.618	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	56545f42dc4614b50ea1ff1a66789c83	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	439	12-03-2015	11:19:30.919	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9105f47bea2812fef4e063cdf9820899	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	440	12-03-2015	11:19:14.277	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ef3025be853efcf34b944128d3c52b7b	
RIVERPAR SA - 80021467-6	440	12-03-2015	11:19:45.722	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0cad4725ab9c08c29fdcd35b9483afe6	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	449	12-03-2015	11:19:13.054	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f66e720978abe3eca61688dd1c37b2ce	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	450	12-03-2015	11:18:45.506	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0d18fc3b1417e3f7de45d882eaf6919b	
RIVERPAR SA - 80021467-6	450	12-03-2015	11:19:33.246	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	11a7ce4136dc8842eb2f095f1b5091bc	

Listado General de todas las Ofertas

Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	459	12-03-2015	11:18:32.587	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5c838745d37046766c59cda802c82165	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	460	12-03-2015	11:18:18.717	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	663b7fe5b0ccef047908d45209ce7e9e	
RIVERPAR SA - 80021467-6	460	12-03-2015	11:19:06.813	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	849872996f0f549ab874647619569ee7	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	470	12-03-2015	11:17:48.240	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aba22b24b4f6799733f852f1dcc416e2	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	470	12-03-2015	11:18:02.416	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	611fafb63c1e7bc473607f57660fc000	
RIVERPAR SA - 80021467-6	470	12-03-2015	11:18:33.040	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	acb02f5eb52bdc82b0dc9f0d6ef346ff	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	478	12-03-2015	11:17:39.894	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f8048836f19817fa1389f1f384172428	
RIVERPAR SA - 80021467-6	478	12-03-2015	11:18:02.654	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6bfd4c213b72676c4d7aa47cab696f1c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	479	12-03-2015	11:17:27.422	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1bba2991fa00032d5d9a922cf115498a	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	480	12-03-2015	11:17:12.623	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	16165c76ca162e4e674e271dbb0e339e	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	485	12-03-2015	11:16:54.254	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	01b92a7eeb283bc9b9121d5e0f581b7f	
RIVERPAR SA - 80021467-6	490	12-03-2015	11:17:13.269	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5d2ae954da5ed17c565f4c4d7604a6d9	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	495	12-03-2015	11:16:38.345	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d96be0a3902992b58ff9f781c9f822d1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	500	12-03-2015	11:16:20.442	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d841ee7784dd76cf051e06782d10f85b	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	505	12-03-2015	11:16:13.157	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	96e8a060e80b1b7787c049b31a26bf93	
RIVERPAR SA - 80021467-6	505	12-03-2015	11:16:34.134	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	555b351197b7c4afbab4dd4127b11081	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	510	12-03-2015	11:15:51.315	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dafa9def0a9a9066566b254d823487ce	
RIVERPAR SA - 80021467-6	510	12-03-2015	11:16:02.058	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cf1466366542915e90f0b66096b8994f	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	519	12-03-2015	11:15:28.893	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	10a055b480383b779f4b81eccc3d0b7da	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	520	12-03-2015	11:14:48.714	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e53eb3dfbbd043012a7bf1939b88af03	
RIVERPAR SA - 80021467-6	520	12-03-2015	11:15:02.928	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3ae0086c1ba53889978e4c2bca364d18	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	525	12-03-2015	11:14:31.777	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	67fd42656028022071564d0c1fbc345c	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	529	12-03-2015	11:08:12.242	Etapa de Puja
		Código Verificador:	dc94bd67588821b4508cb19e19eef2fb	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	529	12-03-2015	11:14:26.688	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	387ab379bd3c2c0a01276aa72524cfcc	
RIVERPAR SA - 80021467-6	529	12-03-2015	11:14:52.928	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7254ed2941e17f89cbc96e9ee3bd46b1	
RIVERPAR SA - 80021467-6	530	12-03-2015	08:01:41.867	Propuesta
		Código Verificador:	7a268e38d729f66fb05fa9926cf4d721	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	530	12-03-2015	11:06:00.719	Recepción de Lances
		Código Verificador:	dd143214d238c55d4696121e28d08629	

Listado General de todas las Ofertas

PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	570	12-03-2015	08:01:41.866	Propuesta
		Código Verificador:	7d5f1c560abf1ebac4e9f7d97fec69e4	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	579	12-03-2015	11:05:53.233	Recepción de Lances
		Código Verificador:	24211d6af7eded02afc8b62e3e31b9d3	
YERUTI - 80004142-9	580	12-03-2015	08:01:41.869	Propuesta
		Código Verificador:	48d59b9d48d329c5e16b886b7b8e75de	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	620	12-03-2015	08:01:41.864	Propuesta
		Código Verificador:	4d2531262b55d41dea8091c1304c3ea6	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	630	12-03-2015	08:01:41.870	Propuesta
		Código Verificador:	12f4e0ca157af37d38df57f5a083e010	

9 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	600	12-03-2015	11:46:45.408	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c4dd786a69fa886055c8155455dd294a	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	610	12-03-2015	11:45:43.296	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e71eaa8563e20bad0cfb6d2c7ff188e5	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	620	12-03-2015	11:44:31.337	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8ad6067de6bb4104f0c6a6e51efdfa77	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	620	12-03-2015	11:45:10.192	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3124419eb0b26df9702e6f08bc12c1c8	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	620	12-03-2015	11:45:43.864	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ce5a9bb6d91d0505bb73f429a22b9a25	
RIVERPAR SA - 80021467-6	620	12-03-2015	11:46:03.161	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a9e8bb80de88a9ee7265eef3438ab098	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	630	12-03-2015	11:43:42.228	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	32306fa3aa74588c0bdbc8257213ef98	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	630	12-03-2015	11:43:51.193	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a5ffcdc039dc34627d1217a596448872	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	630	12-03-2015	11:44:46.567	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e6edbec1d1af57e5410042c03b608528	
RIVERPAR SA - 80021467-6	630	12-03-2015	11:44:54.214	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6421d25f7ed6f749f3c07f7580741b1a	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	640	12-03-2015	11:43:11.338	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	49b428a92bd50126ba5f162d75025fa1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	640	12-03-2015	11:43:32.688	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b0ffba0288f2db23968d004b48086fa1	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	640	12-03-2015	11:43:44.767	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c3103b6b164922d4646122f2c717876d	
RIVERPAR SA - 80021467-6	640	12-03-2015	11:44:02.282	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	59b4504a590990f568e093656e87ce1c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	645	12-03-2015	11:42:56.394	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ca77e06c1e1974ba2130289a74e2abb6	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	649	12-03-2015	11:42:05.824	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	372ed7943c3099c7f2fc9151810e298f	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	649	12-03-2015	11:42:13.468	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9f43135e85923ffd487848a952216845	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	649	12-03-2015	11:42:46.154	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9000d30f0bd90f42335f455b55c5a64b	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	650	12-03-2015	08:01:41.908	Propuesta
		Código Verificador:	cb0443e327e35d1e04f37ca195e3d050	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	650	12-03-2015	11:31:36.764	Recepción de Lances

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	5481a33eaaa58c7eb75beabc73d1a9c1
RIVERPAR SA - 80021467-6	655	12-03-2015	11:42:50.159
		Código Verificador:	8de7cfcfbfee256bbf8973e7a350d8b0b
RIVERPAR SA - 80021467-6	661	12-03-2015	08:01:41.910
		Código Verificador:	4ae0f64a92b78aba295864ce4655da78
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	670	12-03-2015	08:01:41.907
		Código Verificador:	153a94ec43d4aeda54e1332af625d344
YERUTI - 80004142-9	700	12-03-2015	08:01:41.911
		Código Verificador:	ada68ee0fc1b2262478016dc025b3c9e
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	700	12-03-2015	08:01:41.912
		Código Verificador:	74f79c7dbeb0745948ad0b8e1b64f05a

10 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
RIVERPAR SA - 80021467-6	400	12-03-2015	12:08:36.773	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	109dd1d0dcece58ab08766521dd1864c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	404	12-03-2015	12:08:18.221	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7cdd818eaf6334112a7fe04d8f88257e	
RIVERPAR SA - 80021467-6	420	12-03-2015	12:08:02.649	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ac4a2b9c15aba137b371d9f9dfbddd	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	425	12-03-2015	12:08:07.351	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	808d3dc89e111bbeb347273e2c3a5f0e	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	430	12-03-2015	12:07:53.070	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	57701e5b49bd72d876ab8c3dcf579306	
RIVERPAR SA - 80021467-6	435	12-03-2015	12:07:50.718	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e92dfd8af7f3f31b58d22cd6cc35fc5c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	440	12-03-2015	12:07:33.978	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	facc1554bc19b04d3b9c7fa67fad0c1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	445	12-03-2015	12:07:12.185	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b4ab283abe4595e098d9099cc820501e	
RIVERPAR SA - 80021467-6	445	12-03-2015	12:07:26.873	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	892472769ebab728cd7513c63dbe7a26	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	450	12-03-2015	12:06:30.798	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8517959394652dee3596b7637d211453	
RIVERPAR SA - 80021467-6	450	12-03-2015	12:06:48.315	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0cf87cfdbeff24b6ddcdf360f83b09	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	476	12-03-2015	12:05:56.160	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5e0a26343718fcc4b2d927a51ad4d183	
RIVERPAR SA - 80021467-6	476	12-03-2015	12:06:05.244	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5d68c4724cbd21b7ddc427f866af9ff4	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	476	12-03-2015	12:06:21.512	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ad4c28555798d0172e11b9d109619346	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	490	12-03-2015	12:05:04.202	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e20d7c1482d56c400128d364a6546385	
RIVERPAR SA - 80021467-6	490	12-03-2015	12:05:24.688	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4f734250dbf0588b2977684220ab28c6	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	500	12-03-2015	12:04:56.173	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e43aaa7727ec41a063ffd1959e052168	
RIVERPAR SA - 80021467-6	504	12-03-2015	08:01:41.955	Propuesta
		Código Verificador:	234b5d3e766255295753f3ce90ff9fb1	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	504	12-03-2015	11:49:50.960	Recepción de Lances
		Código Verificador:	e52fd6915140d8ec38aa784d56770e32	
Consortio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	504	12-03-2015	11:57:53.679	Etapas de Puja
		Código Verificador:	93563d84326cb2b4d89ca6dd580b0b51	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	510	12-03-2015	08:01:41.953	Propuesta

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	18164cf477357adbe0d986f5cbe0bd36	
YERUTI - 80004142-9	550	12-03-2015	08:01:41.956	Propuesta
		Código Verificador:	1cd7a1369a1659cd86bf70a01314b46e	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	590	12-03-2015	08:01:41.952	Propuesta
		Código Verificador:	6efacbbe2e5340faa97d48c30e6ab7b7	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	620	12-03-2015	08:01:41.957	Propuesta
		Código Verificador:	a64d3fb6c42d373d3b2b698d4ce21dce	

11 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - NAFTA

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	520	12-03-2015	12:32:09.443	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0f193458dc09b9b0f3e2ad9a9317154f	
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	530	12-03-2015	08:01:41.988	Propuesta
		Código Verificador:	6fed5b20796ca7b0a46706589ebe0f98	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	530	12-03-2015	12:19:35.620	Recepción de Lances
		Código Verificador:	68ac82870fca0a0f7fc2f23eae17c32f	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	530	12-03-2015	12:24:30.714	Etapa de Puja
		Código Verificador:	194371ce9c2eb3bef03c50d9f0bc58a4	
RIVERPAR SA - 80021467-6	567	12-03-2015	12:30:55.828	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7171bf061827e536e1d521660dca9337	
RIVERPAR SA - 80021467-6	570	12-03-2015	08:01:41.989	Propuesta
		Código Verificador:	7c95181fc45d29ed4a4d0f944c658e10	
YERUTI - 80004142-9	580	12-03-2015	08:01:41.990	Propuesta
		Código Verificador:	a9059a95f486d77ed1c89a9916c1f1d3	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	600	12-03-2015	08:01:41.986	Propuesta
		Código Verificador:	372abe956b4ef0e55e359d277a62722c	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	620	12-03-2015	08:01:41.992	Propuesta
		Código Verificador:	230cc9d050b906266c2975d41b33bcff	

12 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA-NAFTAS

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	510	12-03-2015	08:01:42.028	Propuesta
		Código Verificador:	e76b4828c67e1a845225dcd35f02895a	
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	600	12-03-2015	08:01:42.027	Propuesta
		Código Verificador:	bc2198c97dc5b50fdb87d33e316e13a	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	600	12-03-2015	12:41:46.596	Recepción de Lances
		Código Verificador:	b81a3690bd950d640ac68ce40aa64f6c	
RIVERPAR SA - 80021467-6	600	12-03-2015	12:48:09.809	Etapa de Puja
		Código Verificador:	0072f5de6f0bfac68160b9b171254f82	
RIVERPAR SA - 80021467-6	634	12-03-2015	08:01:42.029	Propuesta
		Código Verificador:	70fcecfce3ba6ed179a926221a1dabd3	
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	770	12-03-2015	08:01:42.032	Propuesta
		Código Verificador:	1dee82f4cca3d37387ac4b39ebc6e3ed	
YERUTI - 80004142-9	800	12-03-2015	08:01:42.031	Propuesta
		Código Verificador:	7d69afa1800b7cfad9f90952fefc2960	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/ CAMPANA A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
RIVERPAR SA - 80021467-6	475
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	475
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	480
YERUTI - 80004142-9	480

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	525
--	-----

2 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	590
YERUTI - 80004142-9	599
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	599
RIVERPAR SA - 80021467-6	599
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	610

3 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	370
RIVERPAR SA - 80021467-6	370
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	388
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	500
YERUTI - 80004142-9	570

4 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	465
RIVERPAR SA - 80021467-6	466
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	479
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	520
YERUTI - 80004142-9	600

5 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A ENCARNACION - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	510
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	523
RIVERPAR SA - 80021467-6	531
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	619
YERUTI - 80004142-9	650

6 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A TRES FRONTERAS - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	580
RIVERPAR SA - 80021467-6	590
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	620
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	660
YERUTI - 80004142-9	700

7 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA - GASOIL

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	290
RIVERPAR SA - 80021467-6	300
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	301
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	540
YERUTI - 80004142-9	650

8 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	395
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	400
RIVERPAR SA - 80021467-6	415
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	525
YERUTI - 80004142-9	580

9 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Mejor Precio
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	600

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	620
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	620
RIVERPAR SA - 80021467-6	620
YERUTI - 80004142-9	700

10 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Mejor Precio
RIVERPAR SA - 80021467-6	400
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	404
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	476
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	500
YERUTI - 80004142-9	550

11 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - NAFTAS

Oferente	Mejor Precio
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	520
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	530
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	530
RIVERPAR SA - 80021467-6	567
YERUTI - 80004142-9	580

12 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA-NAFTAS

Oferente	Mejor Precio
PANCHITA G DE NAVEGACION S.A. - 80024354-4	510
Consorcio de Transporte Fluvial - DNCP-000564	600
Naviera Alto Parana S.A - 80087816-7	600
RIVERPAR SA - 80021467-6	600
YERUTI - 80004142-9	800

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80021467-6 - RIVERPAR SA

Item	Precio Ganador
1 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/ CAMPANA A VILLA ELISA - GASOIL	475
10 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - NAFTAS	400

Proveedor: 80024354-4 - PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.

Item	Precio Ganador
11 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - NAFTAS	520
12 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA-NAFTAS	510

Proveedor: 80087816-7 - Naviera Alto Parana S.A

Item	Precio Ganador
2 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - GASOIL	590
3 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - GASOIL	370
4 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - GASOIL	465
5 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A ENCARNACION - GASOIL	510
6 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A TRES FRONTERAS - GASOIL	580
7 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA - GASOIL	290
8 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A VILLA ELISA - NAFTAS	395
9 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - NAFTAS	600

Listado de Mensajes

Listado de Mensajes

1 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/ CAMPANA A VILLA ELISA - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	08:10:46.628
Buenos días, comenzamos la Subasta.	12-03-2015	08:11:06.391
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	12-03-2015	08:11:18.209
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	08:11:26.030
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	08:15:22.678
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	12-03-2015	08:15:29.349
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	08:15:44.291
Señores Oferentes, bajen sus precios	12-03-2015	08:24:16.482
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	08:25:42.946
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	08:26:04.240
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	08:26:08.486
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	08:26:12.622
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	08:36:04.741
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	08:40:05.822
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	08:40:05.891

2 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	08:41:26.237
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	08:41:41.482
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	08:41:50.149
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	08:42:07.138
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	08:44:52.297
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	12-03-2015	08:48:49.908
Señores bajen sus precios.	12-03-2015	08:49:01.729
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	08:50:14.878
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	08:50:27.297
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	08:50:29.284
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	08:50:32.087
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	08:59:21.923
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	09:02:47.078
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	09:02:47.125

3 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	09:03:47.035
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	09:03:59.657
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	09:04:07.070
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	09:04:17.413
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	09:12:11.515
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	09:16:24.671
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	09:16:27.903
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	09:16:29.150
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	09:16:32.103
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	09:24:39.856
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	09:31:45.122
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	09:31:45.175

4 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	09:32:59.124
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	09:33:06.480
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	09:33:11.584
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	09:33:18.806
Señor Oferente, reiteramos es necesario que siga mejorando su precio	12-03-2015	09:37:00.706
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	09:39:37.075
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	09:39:42.778
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	09:39:46.098
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	09:45:46.185

Listado de Mensajes

EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	09:50:47.303
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	09:50:47.346

5 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A ENCARNACION - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	09:53:39.777
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	09:53:47.170
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	09:54:22.395
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	09:54:30.731
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	09:56:29.348
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	12-03-2015	09:56:38.977
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	10:01:20.438
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	10:01:27.645
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	10:01:29.803
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	10:01:32.845
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	10:13:16.997
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	10:22:23.214
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	10:22:23.258

6 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A TRES FRONTERAS - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	10:23:06.760
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	10:23:13.283
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	10:23:17.339
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	10:23:25.667
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	10:26:18.534
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	10:31:39.238
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	10:31:42.602
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	10:31:43.551
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	10:31:46.738
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	10:37:46.791
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	10:45:07.816
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	10:45:07.902

7 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA - GASOIL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	10:45:33.720
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	10:45:42.886
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	10:46:27.480
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	10:47:29.008
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	10:51:30.035
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	10:51:43.798
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	10:51:48.482
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	10:51:51.831
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	10:51:54.434
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	10:57:54.529
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	11:02:41.615
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	11:02:41.735

8 - Servicio de Flete de carga - KM 171/ZARATE/CAMPANA A VILLA ELISA - NAFTAS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	11:03:14.910
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	11:03:24.803
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	11:03:33.897
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	11:03:45.505
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	11:06:45.300
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	11:06:50.212
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	11:06:54.288
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	11:06:56.813
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	11:14:12.274
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	11:23:28.370

Listado de Mensajes

EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	11:23:28.476
--	------------	--------------

9 - Servicio de Flete de carga - DOCK SUD A VILLA ELISA - NAFTAS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	11:30:08.288
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	11:30:14.970
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	11:30:19.615
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	11:30:24.144
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	11:35:16.957
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	11:35:20.120
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	11:35:21.907
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	11:35:25.165
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	11:41:25.333
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	11:46:52.653
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	11:46:52.707

10 - Servicio de Flete de carga - SAN LORENZO A VILLA ELISA - NAFTAS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	11:49:20.582
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	11:49:26.919
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	11:49:30.576
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	11:49:38.548
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	11:51:58.679
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	11:56:39.035
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	11:56:43.889
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	11:56:53.904
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	11:56:57.330
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	12:03:53.857
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	12:08:47.970
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	12:08:48.017

11 - Servicio de Flete de carga - SAN NICOLAS A VILLA ELISA - NAFTAS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	12:16:56.194
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	12:17:03.333
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	12:17:07.258
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	12:17:14.023
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	12:20:27.434
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	12:23:02.175
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	12:23:09.392
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	12:23:14.127
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	12:23:17.483
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	12:30:30.761
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	12:35:57.838
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	12:35:57.886

12 - Servicio de Flete de carga - QUIJARRO/SUAREZ/AGUIRRE A VILLA ELISA O VICEVERSA-NAFTAS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-03-2015	12:39:30.701
Continuamos con la Subasta.	12-03-2015	12:39:38.689
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	12-03-2015	12:39:44.139
Señores esperamos mejores ofertas.	12-03-2015	12:39:53.874
Señores Oferentes, reiteramos, es necesario que sigan mejorando sus precios	12-03-2015	12:41:29.533
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	12-03-2015	12:47:49.662
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	12-03-2015	12:47:54.322
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-03-2015	12:47:55.926
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-03-2015	12:47:59.789
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-03-2015	12:54:09.854
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-03-2015	12:57:55.061
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-03-2015	12:57:55.107

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.